

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR
FLORIDA HIGH SCHOOL



2019



CAPITULO I – COMUNIDAD FLORIDA HIGH SCHOOL

NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Florida High School es una institución educativa científico humanista y laica, la cual tiene como principal enfoque el logro académico y la formación de ciudadanos responsables de su actuar, desarrollando día a día la capacidad reflexiva de nuestros estudiantes, siendo ellos los principales protagonistas de sus aprendizajes tanto cognitivos como psicosociales.

El desarrollo de las habilidades del siglo 21 como el pensamiento crítico, la creatividad, comunicación y la resolución de problemas son nuestro principal motor ya que son fundamentales para desenvolvernos de manera exitosa en los requerimientos que nos demanda la sociedad actual.

Es un colegio con una sólida formación académica y socioafectiva, con estudiantes que se forman dentro de un espacio multidisciplinario en donde el respeto y la conciencia social son fundamentales para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática.

Nuestra educación cercana y afectiva tiene como base principal la participación activa de las familias en la formación valórica y desarrollo académico de su hijo(a), siendo ellos los primeros y principales educadores.

Nuestra institución es una comunidad dedicada a la educación de niños, niñas y jóvenes. Somos un establecimiento que acoge y ayuda a satisfacer las necesidades de sus estudiantes complementando de esta manera el rol de la familia. Procuramos desarrollar en los y las estudiantes habilidades del pensamiento de niveles superiores en conjunto con la adquisición del conocimiento. Favorecemos el desarrollo de todos y cada uno de los y las estudiantes, en plenitud de su existencia, en su identidad singular y su cultura, sin distinción de origen, clase o credo, además de fomentarles el ser ciudadano en armonía con la promoción de buenas prácticas para vivir en sociedad y en armonía.

Consideramos a los niños, niñas y jóvenes, los principales protagonistas de su formación para lo cual, en nuestra acción educativa, les ofrecemos oportunidades para crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad. Educamos para que sean participantes activos en la construcción de un mundo mejor. Preparamos a nuestros estudiantes para que tengan pensamiento crítico, capacitándolos para el discernimiento y la toma de decisiones. Promovemos la disciplina con acuerdos que faciliten la labor educativa en un clima de orden, trabajo responsable, honestidad y respeto.



Acercamos nuestras prácticas pedagógicas para lograr la comprensión de cada estudiante apoyando en conjunto con él/ella y su familia sus procesos de aprendizaje de forma activa.

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos como una institución que está actualizada y a la vanguardia de los avances de la educación, orientados a potenciar el aprendizaje a través de las habilidades del pensamiento y el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo de nuestros y nuestras estudiantes. Un establecimiento formador de ciudadanos y ciudadanas con valores, actitudes y principios justos y democráticos capaces de desenvolverse y aportar a la sociedad actual.

NUESTRA MISIÓN

Formar estudiantes protagonistas y autónomos de sus procesos de aprendizaje, que en conjunto con la adquisición de los conocimientos y erudiciones entregados por sus docentes sean capaces de desarrollar las habilidades del pensamiento y logren construir habilidades del siglo 21 como el pensamiento crítico, la comunicación y la creatividad indispensables para desenvolverse en el mundo laboral actual.

Promover el ser ciudadano en nuestros y nuestras estudiantes siendo responsables de su actuar, perseverantes, democráticos y competentes; con valores y actitudes de respeto hacia las opiniones de los demás; dispuestos a trabajar en equipo liderando una sana convivencia en toda la comunidad escolar.

SELLO 1

Potenciador de habilidades; aprendizajes de excelencia

SELLO 2

Cercano y afectivo; reforzando valores



VALORES Y COMPETENCIAS

Nuestro establecimiento fomenta en los estudiantes el ser:
Amantes del Aprendizaje
Responsables de sus actos
Respetuosos del trabajo en equipo
Disciplinados en la adquisición de habilidades.

PRINCIPIOS FORMATIVOS

Fomentamos el logro de habilidades de nivel superior como principio para desarrollar la autonomía de nuestros estudiantes en la adquisición de conocimientos

Durante el proceso de aprendizaje es el estudiante quien protagoniza cada clase de forma activa y consiente, siendo el docente un guía y mediador.

Consolidamos y fortalecemos el autoestima de nuestros estudiantes, confiando en sus capacidades de aprendizaje con un refuerzo positivo permanente.

Somos un colegio que acogemos al estudiante, preocupado de su bienestar tanto en lo socioemocional como en lo cognitivo.

OBJETIVOS Y MARCO LEGAL REGLAMENTO INTERNO

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Por otra parte, las normas de disciplina y de orden interno de nuestro colegio, establecen el conjunto de normas y procedimientos que regulan los deberes de todos los y las estudiantes del colegio (kínder hasta IV^o medio), y tienen como objetivo dar plena satisfacción al derecho a la educación integral de las personas, en concordancia con nuestro Proyecto Educativo; así como dar pleno cumplimiento al derecho de organizar adecuadamente el desarrollo de



nuestra función educativa. Sumado a esto, el reglamento tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles dentro del recinto y lugares en que éstas se realicen, además de velar permanentemente por el prestigio del Colegio.

El logro de estos objetivos exige que los derechos y obligaciones de los y las estudiantes, los cuales deben ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad educativa, quienes estarán sujetos al ordenamiento interno del colegio, así como a la legislación vigente.

Por lo demás, dentro del contexto de la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 19 inciso N° 11 de la Constitución, corresponde fijar las normas de convivencia escolar.

La ley 20.370 General de Educación, establece la autonomía de los establecimientos educativos de manera que promuevan el desarrollo de sus propios proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan; por lo tanto, nuestro Proyecto Educativo debe ser conocido por toda la comunidad educativa, en especial padres, apoderados y estudiantes.

OBJETIVOS

Presentar una base de sustentación de principios y valores que orienten la formación y desarrollo de los y las estudiantes tanto en lo académico como en lo socioemocional.

Establecer normas de convivencia basadas en el bien común, en la prevención de la trasgresión de valores y en la Buena Convivencia Escolar.

Contar con un instrumento que permita informar y proceder con equidad y transparencia ante conductas desadaptativas, privilegiando el carácter formativo de la acción.

PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Protagonistas de su quehacer pedagógico, aprovechando cada instancia como un continuo aprendizaje, enriqueciendo su saber día a día junto con el desarrollo de las habilidades.

Un pensamiento analítico, reflexivo, crítico y creativo en la toma de decisiones y solución de conflictos, profundizando en el análisis de su realidad y desarrollando un marcado interés por la investigación.

Una relación positiva con el conocimiento y la lectura, que lo lleve a una actitud permanente de aprendizaje a la largo de su vida.



Una participación activa en la construcción de un proyecto de vida autónomo que favorezca el conocimiento individual y colectivo.

Una alta autoestima basada en el conocimiento y aceptación de sus fortalezas y debilidades que le permitan una apropiación de autovaloración para proyectarse como mejor persona.

Una constante evolución de su potencial, entendida como fortalecimiento de competencias, desarrollo de habilidades y destrezas indispensables para desempeñarse de manera excelente y eficiente en los diferentes campos.

Valoración y respeto por la dignidad humana, reconociendo derechos y deberes en sí mismo y en sus semejantes.

PERFIL DEL DOCENTE

Con espíritu creativo e innovador, proactivo, flexible y abierto a los cambios. Facilitador de un estilo de relación de respeto mutuo y tolerancia a la diversidad. Conocedor de las características psicosociales, evolutivas, cognitivas y emocionales de sus estudiantes, estando siempre alerta a sus necesidades e inquietudes

Dispuesto a acoger y escuchar, de permitir y estimular la libre expresión de los estudiantes, manteniendo una comunicación franca y cercana. Capaz de reflexionar sobre su propia práctica, experimentando estrategias diversas y autoevaluándose permanentemente. Capaz de trabajar en equipo, aportando a generar un ambiente colaborativo entre pares, con los y las estudiantes y sus familias.

Con dominio de las competencias profesionales y conocimientos propios de su cargo, dispuesto a seguir aprendiendo y a desarrollarse.

Docente que siempre busca actuar de manera coherente con los principios fundamentales de este Proyecto Educativo.

PERFIL PROFESOR(A) ACOMPAÑANTE

Este profesor es el docente a quien la Directora le encomienda la responsabilidad del acompañamiento más directo de cada uno de los y las estudiantes de su curso, en estrecha comunicación con el grupo de docentes que enseñan en este nivel.

Desde su rol, actúa como un guía favorecedor del aprendizaje y mediador entre los estudiantes y su entorno, facilitando el normal funcionamiento de la vida escolar del curso a su



cargo, comprender en profundidad los factores evolutivos y cognitivos que influyen en los procesos de aprendizaje del grupo de estudiantes que tiene a su cargo.

Conocer a sus estudiantes de tal manera que pueda identificar necesidades e intereses con el fin de potenciarlos en su desarrollo y tomar medidas oportunas en caso de dificultades.

Promover un ambiente armónico, acogedor y colaborativo en el curso, velando por la integración de todos los estudiantes.

Buscar, compartir y aplicar, en conjunto con el equipo de profesores, estrategias que favorezcan un buen clima para el aprendizaje de su curso.

Involucrarse en los procesos de formación implementados en los ámbitos académico, pastoral, de orientación, deportivos y otros, facilitando y motivando la participación de los estudiantes en las actividades ofrecidas.

Establecer óptimos canales de comunicación con los distintos actores involucrados en el trabajo de su curso.

PERFIL DEL APODERADO

Conscientes de que la familia es la primera responsable de la formación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad educativa, se espera que ésta sea:

Consciente de que al elegir nuestro Colegio como institución educativa de sus hijos, se compromete a apoyar y respetar los objetivos institucionales del proyecto educativo, puesto que la familia debe ser consecuente con el estilo del Colegio que eligieron para formar a sus hijos e hijas.

Comprometida con el proceso formativo y académico de sus hijos e hijas , asistiendo a las reuniones de apoderados y entrevistas con los profesores.

Constructiva en sus juicios y críticas tanto a sus hijos, hijas como a todos quienes conforman la comunidad educativa.

Participativa cuando se les invite a las actividades formativas, deportivas y culturales, organizadas por la comunidad educativa.

Responsable al cumplir con sus compromisos adquiridos con el colegio, en favor de apoyar el desempeño del estudiante en las áreas académicas, psicológicas, sociales y afectivas



PERFIL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Conocedores de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional, y adherentes a él.

Dispuestos a asistir a los estudiantes en cualquier circunstancia.

Criteriosos al momento de discernir lo que es más conveniente hacer para prestar la ayuda necesaria a los y las estudiantes

Desempeñar su trabajo acorde a las exigencias que señalen los directivos de la escuela.

Comprometidos con la Visión y Misión del establecimiento.

Responsables en el cumplimiento del horario de trabajo y labores asignadas.

Promotores y cumplidores de la discreción y reserva de asuntos internos del establecimiento en situaciones que la ameritan.

Manifiestar en todo momento respeto hacia todos los miembros que componen esta comunidad educativa, alumnos, apoderados entre pares.

Promover la disciplina, el aseo, orden y cuidado de todas las dependencias del establecimiento bienes y recursos.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

.MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un



manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”³ La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares. 2 *Ibíd.* Artículo 5°. 3 Ley N° 20.370 General de Educación, Artículo 2°. 12 Ley n° 20.609 contra la discriminación:

La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión. Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad. Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente. Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



estudios de manera regular. Decreto n° 50 reglamento de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006. 13 Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997. Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”. Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico” Ministerio de Educación, “Otros Indicadores de Calidad Educativa”, MINEDUC, Santiago, 2014, Pág. 3.

14 APORTES DESDE ORGANISMOS INTERNACIONALES La comprensión de los procesos educativos y los procesos de relacionamiento que ocurren en el espacio escolar es un fenómeno bastante estudiado por los distintos organismos internacionales, cuya trascendencia impacta en la política pública de nuestro país y a la cual no está ajena la Política Nacional de Convivencia Escolar. Los principales organismos internacionales que han aportado al debate y comprensión acerca de la Convivencia Escolar, son: UNESCO Propone “educación durante toda la vida” como uno de los pilares de los sistemas formales de enseñanza. Ese principio consiste en abrir el acceso a la información y las instancias de



formación a todos/as las personas durante diferentes etapas de su desarrollo. La educación durante toda la vida abarca cuatro dimensiones educativas básicas: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos. El principio “aprender a vivir juntos” posiciona la Convivencia Escolar como uno de los pilares del proceso pedagógico y como una dimensión del desarrollo de los sujetos. Este pilar desarrolla la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia como la historia, las tradiciones y la espiritualidad, cultivando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

POLITICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En una organización educacional la sana convivencia es fundamental, por lo tanto, se debe velar porque toda la comunidad educativa se desarrolle en un ambiente de respeto y lugar a la participación, es por eso que las definiciones de conceptos y conductas constitutivas de un acoso incluyen a toda la comunidad educativa con el objetivo de permitir una sana convivencia entre todos nuestros alumnos en sus diferentes niveles, en la relación entre Profesores y alumnos, como también entre los adultos que forman nuestra comunidad.

Las personas se relacionan con el mundo desde esferas diferentes, en permanente interacción. En un sentido didáctico, estas dimensiones abarcan lo cognoscitivo, el ámbito de la salud física y, ciertamente, el ámbito socio-afectivo, donde el desarrollo valórico y el comportamiento ético son ejes fundamentales para una convivencia escolar y, a futuro, familiar, profesional y social, de calidad. Desde esta meta, en Florida High School el alumno es enfocado desde la complejidad de las dimensiones mencionadas.

Desde la indivisibilidad de la persona, se destaca en Florida High School la importancia de estimular aquellas capacidades que favorezcan en el presente y en el futuro, la destreza necesaria para relacionarse con otros en ambientes cooperativos y de respeto a las diferencias individuales. De este modo, “la Política de Convivencia Escolar es un marco orientador para las acciones a favor de un gran objetivo: Aprender a vivir juntos”.



ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sus funciones son las siguientes:

Es la responsable de crear, diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión y los distintos Planes de Acción para la sana convivencia de nuestra comunidad educativa. Además es la encargada de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. Y sistemáticamente informar al equipo directivo, comité de convivencia y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Existirá un Comité de Convivencia escolar precedido por nuestra encargada de convivencia escolar

Las funciones esenciales serán:

Trabajar en conjunto y reunirse según lo dictamine la encargada de convivencia escolar, apenas se susciten casos que infrinjan la sana convivencia escolar.

Proponer o adoptar las medidas y Programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

Diseñar e implementar planes de prevención para fomentar una armonica convivencia entre los miembros de la comunidad

Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso y hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones que permitan una formación, una sana convivencia escolar y una participación y vida democrática, en torno a la convivencia, con acciones de:



Promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la Comunidad escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el colegio, con el fin de poder intervenir de forma preventiva y adecuada.

Planificar la formación por parte de la comunidad educativa hacia todos los estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Acompañamiento por parte de los profesores tutores en la formación de los estudiantes.

Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.

Contener a nuestros alumnos(as) teniendo un dialogo persona y persona.

Promover el involucramiento de padres y apoderados en el proceso de los estudiantes.

Fomentar un ambiente de respeto y buen trato de todos los actores de la comunidad educativa, mediante buenas prácticas de convivencia, mejorando así la resolución de conflictos.

Sociabilizar con todos los actores de la comunidad educativa, el Reglamento de Convivencia Escolar.

Construir una identidad a partir de los valores propios, generando un sentido de pertenencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Promover sentido de responsabilidad con el entorno y sociedad, concretándolo en aportes a la comunidad.

Desarrollar en los estudiantes, habilidades que les permitan enfrentar y resolver asertivamente los conflictos.

Desarrollar actividades durante el año en curso para fomentar valores y actitudes positivas en nuestra comunidad, ayudando a generar un clima propicio para el aprendizaje

Ver anexo 1 plan de gestión de Convivencia Escolar FHS 2019

SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Art1º La difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se realizará a través de diferentes mecanismos:

Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



Página web Institucional

Los Apoderados podrán tomar conocimiento y aceptarán este Reglamento Interno de convivencia Escolar al momento de suscribir el contrato de matrícula con el Colegio, dejando constancia escrita mediante firma del Padre, Madre o Apoderado(a).

Los Estudiantes serán informados de este Reglamento de Convivencia Escolar durante el año escolar a través de capacitaciones con Profesores acompañantes y área de Convivencia Escolar, talleres o charlas informativas.

Las faltas y sus sanciones, los procedimientos y protocolos se entenderán conocidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Cualquier situación no considerada en este Reglamento durante el año escolar en curso, será resuelta por la Dirección del Establecimiento, con el apoyo del Encargado de Convivencia y Profesor/a acompañante.

A lo menos una vez al año, el presente reglamento será sometido a revisión y evaluación por el Comité de Buena Convivencia, con la participación de los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Art2º Es fundamental definir algunos conceptos que tienen relación con Convivencia Escolar. Dentro de ellos, destacan el de clima escolar y buena convivencia. Se entenderá por clima escolar el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar. Se entenderá por buena Convivencia Escolar la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los Estudiantes. Junto a esto, es fundamental definir algunos conceptos claves de la Convivencia Escolar:

Comunidad Educativa: Agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educativa, incluyendo a Estudiantes, Padres, Madres y Apoderados, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Equipos Docentes Directivos, representantes de la entidad Sostenedora.



Disciplina: Se refiere, por un lado, al conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, tanto mostrando actitudes que le permiten insertarse positivamente en su vida familiar y social, como en el cumplimiento de sus metas personales. Por otro lado, el concepto disciplina es abordado desde la mirada del Colegio, como la capacidad progresiva de autorregularse, la cual también se puede enseñar y, por lo tanto, aprender.

Acoso escolar: Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento Educacional por Estudiantes que en forma individual o colectiva, atentan contra otro(a) Estudiantes, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del Estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Violencia psicológica: Insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. Se incluye el acoso escolar o bullying.

Violencia física: Toda agresión física que provoque un daño o malestar, tales como: empujones, patadas, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o algún objeto. Desde agresiones ocasionales a las reiteradas.

Violencia a través de medios tecnológicos: Uso de tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chatas, blogs, mensajes de textos, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que pueda constituirse en ciberbullying. Es importante destacar que este tipo de violencia no necesariamente deberá ocurrir al interior del Establecimiento, pero sí se evaluará cuando estén involucrados miembros de la Comunidad Educativa.

Violencia de género: Agresiones provocadas por estereotipos de género, incluyen comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

Violencia sexual: Agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, con intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, entre otros.



DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Derechos de los apoderados

Art3º Ser informado, por las instancias correspondientes, sobre los procesos de aprendizaje desarrollo personal y social de su hijo(a) o pupilo/a.
Recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, valóricas y conductuales que afecten a su hijo/a o pupilo/a.
Ser citado oportunamente a reuniones y encuentros programados por el Colegio.
Ser atendido, en caso solicitado, por la instancia que corresponda en el horario establecido.
Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que le corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo de acuerdo a la normativa interna del Establecimiento. Entre otras instancias, el ejercicio de este derecho se desarrollará a través del Centro de Padres.
Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
Elegir o ser elegido para integrar una Directiva de Curso o del Centro de Padres, siempre que cumpla con las exigencias requeridas para cada caso.

Tener acceso y estar informado sobre los canales de comunicación con los distintos estamentos del Colegio y, según el conducto regular, para resolver dudas respecto a problemas relacionados con el proceso de enseñanza de sus hijos.

Deberes de los Apoderados:

Art4º Conocer, y apoyar el Proyecto Educativo Institucional.
Brindar cariño, protección y acompañar el proceso de formación de protección y acompañar el proceso de formación de su hijo/a o pupilo/a.
Respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Escolar, en particular los derechos de los niños.
Poner en conocimiento a la institución, cualquier situación de abuso o maltrato hacia algún estudiante, por parte de adultos de la Institución.



Poner en conocimiento de la Dirección cualquier situación de cambio familiar o que pueda afectar el estado emocional y, por lo tanto la conducta de él o la Estudiante en el Establecimiento.

Asistir puntualmente a todas las citaciones y/o entrevistas que emanan del equipo de liderazgo, docentes, encargada de convivencia escolar, psicóloga y asistentes de la educación del Colegio para respaldar el acompañamiento de su hijo(a) en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cumplir con los horarios establecidos, procurando la puntualidad de sus hijos(as) y evitando el retiro injustificado para no perturbar el normal desarrollo de las actividades programadas.

Justificar la inasistencia a clases de su hijo, como así también, la propia ausencia a reuniones, jornadas o actividades oficiales promovidas por el Colegio (por escrito personalmente, según sea el caso).

Dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo los conductos regulares, a todas las personas o estamentos del Colegio, siguiendo los canales oficiales de comunicación.

Respetar la privacidad y el horario personal de los trabajadores del establecimiento, evitando llamar por teléfono o esperar respuestas a correos en horarios que exceden el laboral.

Mantenerse informado sobre el proceso de formación de su hijo(a).

Aceptar sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas y conductuales de su hijo(a), haciendo efectivas especialmente las exigidas en las cartas compromiso y de condicionalidad escolar establecidas por el Colegio.

Cumplir con las normas y procedimientos que correspondan a actividades de formación. Estas serán debidamente informadas a los estudiantes, Padres y Apoderados para que sepan el modo de proceder en caso de faltas o incumplimientos.

Mantener la información actualizada sobre el Estudiante y su familia, en la base de datos del Colegio.

Mantener un trato cordial con todos los miembros de la comunidad escolar respetando los derechos de los niños.

Pongan los medios necesarios para que el o los estudiantes puedan ser formados de acuerdo a los servicios educacionales del Colegio. Expresiones de esta participación del Apoderado, son: el cumplimiento de las Normas de Convivencia Escolar y la colaboración activa y responsable con los agentes formativos del Colegio ,cuando estos lo soliciten, como cuando el estudiante requiere de apoyos internos externos específicos.

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



Resguarden y garanticen la asistencia a clases y puntualidad de sus hijos(as) y/o pupilos, presentación adecuada, así como que se presenten con los materiales necesarios.

Asistan a las reuniones a las que han sido convocados, tanto relacionadas con aspectos pedagógicos como las que trabajan temas formativos. Así como también a las entrevistas individuales a las que son citados por las distintas autoridades del Establecimiento.

Favorezcan, cooperen y participen activamente en las actividades educativas, formativas, en beneficio de cada Estudiante, planifique y desarrolle el Colegio.

Tener una comunicación formal y de buen trato hacia todos los miembros de la comunidad, reguardando la sana convivencia .que impulsa nuestro establecimiento.

Respondan y cancelen los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o partes de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y, en general, cualquier daño ocasionado por mal uso o negligencia de su hijo(a) y/o pupilo(a).

Asistir a mediaciones con otros miembros de la comunidad escolar, como medida de resolución de conflictos.

El incumplimiento de los deberes descritos, se consideran como faltas graves debido a que no se está adhiriendo al proyecto educativo de nuestro establecimiento. La encargada de convivencia escolar o Cade citarán al apoderado le informará y entregará una Advertencia de la posible aplicación de la sanción de cambio de Apoderado, (la cual se aplicará de forma inmediata si ocurre por segunda vez) en la medida que no cumpla con sus deberes y/o con los compromisos asumidos con el Establecimiento.

Si un Apoderado infringe en forma gravísima los deberes expuestos, el Colegio estará facultado para reservarse el derecho de ingreso al Establecimiento de esa persona. Esta medida la adopta la directora y se hace efectiva mediante un documento escrito y se ejecuta por parte del personal de Portería. Asimismo, la directora puede levantar esta medida, cuando lo estime prudente y previa firma de un compromiso por parte del Apoderado(a) de respetar este Reglamento. La disposición de esta medida, si bien dificulta el ingreso de uno de los padres al establecimiento, por la falta cometida, deberá disponer de los medios para que el padre o tutor involucrado reciba la información de su hijo o pupilo que por derecho le corresponde.

Esta medida podrá aplicarse sin previa extensión de una advertencia, cuando:

La falta del apoderado(a) al miembro de la comunidad, sea de extrema gravedad y bajo las condiciones descritas anteriormente en relación a salvaguardar que el padre, madre tutor reciba la información que por derecho le corresponde en relación a su hijo(a).

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



Derechos de los y las estudiantes:

Art5º A su dignidad como persona, a recibir un trato acorde a su edad y etapa de desarrollo, su identidad, su intimidad, su libertad, a no ser discriminado por razones étnicas, de nacionalidad, religiosas e ideológicas. No considerándose un atropello a la dignidad, la exigencia del cumplimiento de las normas acordadas en este Manual.

A recibir atención respetuosa, de acuerdo a las normas del Colegio, por parte de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

A que no se emplee la violencia física, verbal o amenaza en las relaciones interpersonales.

A recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, a comunicar con prontitud la situación al Apoderado y a facilitar la derivación a una atención médica especializada cuando sea necesario.

A la libre expresión y a ser escuchado en diversas situaciones del diario vivir:

Al incurrir en alguna falta: a ser escuchado en la explicación de los hechos, siempre que se respete la dignidad de las personas y los valores de Convivencia Escolar establecidos en este Manual.

En el proceso de enseñanza aprendizaje: A que los Profesores lo escuchen al plantear sus opiniones, dudas e intereses.

En la aplicación de las normas de disciplina: Tiene derecho a que se le escuche su versión de los hechos, haciendo sus descargos respecto de asuntos de interés del curso.

A ser informados oportunamente: A la base de los derechos de los estudiantes se encuentran la declaración universal de los derechos del niño, al cual adhiere este reglamento.

A manifestar su opinión de forma adecuada y siguiendo los canales de comunicación estipulados, en un marco de respeto.

A participar de todas las actividades extraprogramáticas que realice el establecimiento

A ser evaluado de acuerdo al Reglamento de Evaluación Oficial.



Deberes de los Estudiantes:

Art6º Estudiar, formarse y aprender a aprender.

Adherirse activamente al reglamento interno, de evaluación y de convivencia escolar del establecimiento.

Estar dispuesto al diálogo, con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales, respetando la pluralidad y el consenso.

Solucionar los conflictos a partir de la práctica de la no-violencia y el diálogo, fundamentado por la fuerza de la verdad y del amor, siguiendo las instancias regulares, evitando las agresiones verbales y físicas.

Manifestar y promover iniciativas y sugerencias a favor del bien común.

Colocar las potencialidades y cualidades al servicio de los demás, en especial de los y las compañeros más débiles y necesitados.

Prestar ayuda y colaboración, especialmente ante las dificultades o accidentes que puedan presentarse.

Comportarse con respeto en toda actividad organizada por el Colegio, sea en las dependencias del Establecimiento (actos religiosos, culturales, convivencias, biblioteca, sala de clases, laboratorios, patios, gimnasio, entre otros) o fuera de éstas (vía pública, medios de transporte, cualquier sitio, entre otros) cuando expresamente esté representando al Colegio o vista su uniforme.

Respetar y valorar el trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Respetar todo tipo de documentación oficial del Colegio, sea material (Libros de Clases, carpetas, documentos de Profesores) o virtual (uso de programas computacionales institucionales).

Velar por la propia seguridad personal y la de los demás miembros de la Comunidad Educativa evitando situaciones de riesgo.

Acatar estrictamente las normas de seguridad que se fijen y participar disciplinadamente en los operativos de Seguridad Escolar.

No portar armas ni elementos corto punzantes.

No portar, consumir al interior del Establecimiento, ni comercializar alcohol o drogas, sean éstas lícitas o ilícitas.

Respetar la propiedad privada, no apropiándose o destruyendo bienes de los miembros de la Comunidad Educativa o de propiedad del Colegio, haciéndose cargo de reponer los bienes dañados.

Entregar a los inspectores todo objeto que se encuentre y que no le pertenezca.

Asistir y responder con responsabilidad a las clases y actividades del Colegio, en los horarios establecidos para tal efecto.

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



Aprovechar al máximo el tiempo en clases, adoptando una actitud de respeto y compromiso frente a cada área temática, no importunando el propio trabajo, el de los compañeros ni el de los docentes, con ruidos molestos o con el uso de aparatos electrónicos u objetos que distraigan.

Responder a las obligaciones académicas poniendo el esfuerzo, la voluntad y la honestidad que ellas demanden.

Presentarse con los útiles y materiales solicitados para cada asignatura.

Llevar oportunamente a los Padres la información que envíe el Colegio, a través de circulares, cartas o agenda.

Presentarse aseado y con el uniforme oficial del Colegio.

Contribuir al aseo, mantenimiento, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la Institución. Además, de preservar, respetar y cuidar el medio ambiente, respondiendo por los daños causados.

Cumplir con las normas y procedimientos que rigen las diversas actividades de formación organizadas por el Colegio, dentro y fuera el Establecimiento.

Dirigirse con respeto y cordialidad a todas las personas o estamentos del Colegio, siguiendo los conductos regulares.

Hacerse responsable de las propias pertenencias.

NORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE LA PERMANENCIA Y CONDUCTA EN EL COLEGIO

Art7º Los y las estudiantes respetarán las normas disciplinarias dentro del aula y durante la clase, o en cualquier dependencia o acto oficial del colegio, así también, en las salidas pedagógicas.

Los teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video, dispositivos de sonido de cualquier tipo, video juegos portátiles, tablets y computadores personales deben permanecer apagados durante el período de clases, de lo contrario será retenido por el Profesor y devuelto al finalizar la jornada.

Los y las estudiantes no podrán salir de la sala, sin el permiso del profesor(a). También la salida a recreo deberá contar con esta autorización. Lo anterior se establece en beneficio de la integridad de los estudiantes.



El o la estudiante que no ingrese a su aula después del recreo o cambio de hora, sin justificación, se hará acreedor de una anotación con notificación y/o citación inmediata a su apoderado por parte del Profesor a cargo y CADE.

Todas aquellas sanciones y/o medidas tomadas por Cade, UTP y la Dirección del Establecimiento, serán debidamente registradas en hoja de vida de él o la estudiante, el registro anecdótico de la entrevista es vaciado a un formato oficial.

Los docentes registrarán las entrevistas en la hoja de observaciones (libro de clases) y la extensión de la entrevista en el cuadernillo de entrevistas.

Por razones de salud y de formación, queda terminantemente prohibido a los estudiantes, fumar, drogarse, e ingresar e ingerir bebidas alcohólicas dentro del Establecimiento, en los alrededores y en cualquier otra circunstancia que vista el uniforme del Colegio.

Así también queda estrictamente prohibido el introducir al Colegio o mantener en el Establecimiento y demás lugares de la actividad educacional, elementos dañinos o peligrosos, quedando especialmente prohibidas, la introducción, consumo, comercialización y la tenencia de drogas, estupefacientes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, sustancias sicotrópicas, sustancias tóxicas, armas, explosivos y revistas, impresos, videos, discos compactos, disquetes, fotografías y objetos pornográficos o de culto satánico y en general cualquier elemento que atente contra la moral, el orden público, las buenas costumbres y demás aspectos definidos en el Proyecto Educativo del Colegio.

En caso de infracción a cualquiera de las prohibiciones indicadas en el presente artículo, Cade junto con la Dirección del Colegio puede sancionar al infractor hasta con la no renovación de matrícula para el año siguiente.

En el caso que uno una estudiante deba consumir algún medicamento con denominación de droga, debe el Apoderado informar por escrito este tratamiento a Inspectoría y Profesor acompañante respectivo, adjuntando el certificado médico correspondiente

Sin perjuicio de que el padre o apoderado deba responder económicamente de los destrozos materiales, el o la estudiante que participe en actos vandálicos o de sabotaje en contra de los bienes del Colegio, será sancionado, de conformidad con las medidas indicadas en el Art 21. Lo anterior es sin perjuicio del deber de denuncia, que le corresponde a la Dirección del establecimiento educacional, a los docentes, en caso de que la destrucción sea constitutiva de delito.

El o la estudiante que falte el respeto y/o agrede verbal o físicamente a algún integrante de la Comunidad Educativa, se presumirá que comete falta gravísima y se podrá



decidir hasta la expulsión inmediata o no renovación de la matrícula para el año siguiente.

La misma norma se aplicará en el caso de distribución de material audiovisual conductas que puedan constituir acoso escolar, entendido este como el abuso Físico o psicológico de uno o más alumnos en contra de una o más personas.

Ningún estudiante está autorizado a retirarse antes del horario de salida normado. Solo se autorizará si el apoderado concurre personalmente a retirarlo. (No se harán retiros de parte de inspección en recreos ni horarios de colación de los estudiantes)

La práctica de baby fútbol y básquetbol en recreos en horarios de colación, ingreso y egreso de la jornada de clases no está permitida con balones reglamentarios, (se podrán usar balones de espuma o plásticos); sólo se autoriza la práctica de éste deporte con balones oficiales en la clase de Educación Física.

Los y las estudiantes de cursos superiores que se matriculen en preuniversitarios no están autorizados a retirarse antes del término de su jornada de clases.

DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Art18º Dentro del deber de asistencia que establece la Ley General de Educación, las obligaciones de asistencia y puntualidad se expresan en las siguientes normas:

El ingreso al establecimiento de los y las estudiantes es desde las 7:30 am hasta el cierre de la mampara principal 8:00 am. El inicio de las clases formales es a las 8:00 am.

Desde las 8:03 minutos se consignan los atrasos en el sistema sige.

8:45: reapertura de acceso principal, previa comunicación del apoderado.

8:46 en adelante: el o la estudiante deben venir acompañados con el apoderado de forma presencial para justificar el atraso.

Si un estudiante deja de asistir a clases sin justificación alguna por más de tres días seguidos, inspección y el docente acompañante se comunicará con el apoderado a modo de conocer los motivos de tal ausencia y si es necesario alguna derivación. El o la estudiante al reintegrarse, deberá presentar el certificado médico en inspección por su inasistencia. De no presentarlo debe justificar su apoderado.



DE LOS ATRASOS

Art9º Se considera atraso al inicio de la jornada o durante el transcurso de ella
Al inicio : A las 8:03 min se considera atraso en el sistema sige, atraso considerado como falta leve, al tercer atraso el apoderado será citado por inspectoría otorgando como sanción a la falta la aplicación de una medida formativa; la cual el estudiante deberá realizar en el establecimiento luego de su horario escolar.

Desde el tercer atraso en adelante el o la inspectora de ciclo , citará al apoderado en donde toma conocimiento de la falta y se asume compromiso. El o la estudiante debe realizar medidas reparatorias pedagógicas.

El negarse a realizar medidas pedagógicas reparatorias, la falta pasaría a ser grave, al igual que la ausencia del apoderado a las citaciones.

Durante la jornada: El o la estudiante que llegue atrasado a la sala de clases luego de un recreo u hora de almuerzo, debe solicitar al docente el ingreso, el cual igualmente lo consignará en la hoja de vida del estudiante, posteriormente al tercer atraso el apoderado será citado por inspectoría otorgando como sanción a la falta la aplicación de una medida formativa; la cual el estudiante deberá realizar en el establecimiento luego de su horario escolar.

DE LA SALIDA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES LUEGO DE LA JORNADA ESCOLAR

Los niños y niñas de kínder a 6 básico luego del término de la jornada escolar deberán ser retirados por sus apoderados de forma puntual. Luego del horario los estudiantes permanecerán en el hall del establecimiento.

Art10º El apoderado que no hace el retiro del niño o niña del establecimiento en la hora estipulada, será citado(a) por incumplimiento a la normativa.
Desde el tercer atraso en el retiro en adelante el o la inspectora de ciclo, citará al apoderado en donde toma conocimiento de la falta y se asume compromiso.
El incumplimiento a la normativa puede derivar al cambio de apoderado.

DE LA INASISTENCIA A CLASES Y PRUEBAS



Toda inasistencia a la jornada de clases deberá ser justificado por el apoderado presencialmente, o certificado médico presentado a inspectoría por el o la estudiante en la primera hora de clases al día de su reingreso.

En caso que la inasistencia a clases coincida con la aplicación de un trabajo, interrogación oral, disertación o prueba, o en general cualquier evaluación, el apoderado deberá justificar personalmente ante Inspectoría. Luego se coordinará con UTP la cual procederá según reglamento.

De existir un certificado médico, bastará que él o la estudiante lo presente a Inspectoría quienes dejan registro en libro de justificaciones a evaluaciones para que UTP coordine proceso evaluativo que corresponda.

En caso de estar ausente el profesor a una clase, los y las estudiantes deberán mantenerse en orden, esperando las instrucciones que les impartirá Inspectoría, quedando por tanto, prohibido salir de la sala de clases.

La salida de clases, al término de la jornada, se hará ordenadamente y después de haber sido autorizada por el Profesor a cargo del curso, una vez que se haya asegurado que la sala está en perfectas condiciones, limpia y ordenada.

DE LA LIBRETA DE COMUNICACIONES

Art11º Los estudiantes desde el inicio del año escolar deberán portar una Libreta de Comunicaciones con todos los datos: nombre y apellidos, foto, curso, domicilio, teléfono residencial, nombre y apellidos del apoderado, (dirección y teléfono residencial y laboral) dejando consignada la respectiva firma de este último.

Siendo la Libreta de Comunicaciones el vehículo de comunicación oficial del hogar con el Colegio y viceversa, el o la estudiante deberá tenerla siempre consigo. El olvido de ella, significará irresponsabilidad, motivo por el cual inspectoría o los profesores registran la observación correspondiente.

DEL USO DE PRENDAS DE VALOR, DINERO, ETC



Art12º Los y las estudiantes deben traer al Colegio sólo aquellos elementos necesarios para el desempeño de su labor como estudiante. La pérdida de prendas de vestir, accesorios, tecnología, dinero, joyas, artículos de entretenimiento, medios de transporte u otros objetos de valor será sólo responsabilidad de los y las estudiantes y NO del establecimiento, pues se entiende que cada educando tiene el deber de cuidar sus pertenencias; es importante señalar que el colegio se hace responsable de colaborar en su búsqueda, pero no asume el costo económico ni la responsabilidad de una pérdida definitiva.

De acuerdo a lo pactado con el apoderado, se entiende que cualquier objeto de valor, que sea ingresado el establecimiento, pasa a tener dentro de la esfera de resguardo del colegio, valor nominal de cero pesos.

CLASES DE EDUCACION FISICA

Art13º A fin de normar y lograr un adecuado aprovechamiento de las clases de Educación Física, se han fijado las siguientes disposiciones:

- a. El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio desde kínder a cuarto medio en las siguientes instancias:
- b. Desde kínder a Cuarto medio:
- c. Durante el día que se realice Educación Física.
- d. En las actividades extraescolares de libre elección internas y externas.
- e. En presentaciones dentro y fuera del colegio, siempre que sea requerido por la actividad.
- f. **Observaciones:** *Para la clase de educación física es obligatorio traer ropa de cambio y útiles para el aseo personal.*
- g. Está prohibido modificar el modelo del buzo, transformándolo en pitillo u otro corte que no sea el recto, y cada prenda debe estar marcada con el nombre y curso.
- h. Los y las estudiantes no podrán abandonar su sala, hasta que el o la docente de Educación Física tome el curso y dé las instrucciones necesarias para dirigirse a los recintos de clases.



- i. Los estudiantes eximidos de Educación Física deberán permanecer en el recinto de la clase, junto a su curso, ya que el profesor de la asignatura es responsable de todos ellos. Los eximidos, y se entiende también aquellos estudiantes que ocasionalmente no pudieran realizar actividad física, no podrán permanecer en sus salas o en otros recintos del establecimiento debiendo colaborar con el desarrollo de la clase y con el uniforme diario.
- j. Al término de la clase y cuando el docente lo indique, los y las estudiantes se cambian de vestuario en los camarines del establecimiento respetando la limpieza, sin ocasionar destrozo alguno.
- k. En aquellos casos en los que se decreta por parte del Seremi medioambiental pre-emergencias y emergencias, nosotros como establecimiento nos regiremos por lo que indica el instructivo del ministerio de educación para colegios

TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS

Art14° Los días de taller deportivo, el o la estudiante desde kínder hasta 6°, podrá asistir con su buzo de educación física institucional. De 7° a IV° medio, los y las estudiantes que participen en estos talleres, deberán asistir a clases con su uniforme, y luego equiparse en la hora del taller con su buzo del colegio.

Al finalizar los talleres, los profesores que los imparten son quienes dejan a los estudiantes en el hall del establecimiento, con el compromiso de entregarlos a sus padres.

DE LOS TEXTOS ESCOLARES

Art15° Los y las estudiantes son responsables de los textos escolares que les entrega el ministerio de educación, los cuales son un apoyo fundamental para su aprendizaje.

Los textos deben traerlos al establecimiento y trabajar en ellos según la asignatura que les corresponda.



GRADUACIONES

Art16º Si los estudiantes transgreden de manera recurrente la normativa expuesta en los reglamentos del establecimiento, el equipo de liderazgo puede considerar la medida de la no participación de la ceremonia de graduación.

DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS

Art17º La entrega de un premio o reconocimiento a un o una Estudiante, supone una instancia formal en la que se destacan por parte de los Estudiantes, Padres o Apoderados y Docentes, los logros de los Estudiantes que han cumplido una etapa o han alcanzado cierto momento de su formación integral. Y son un aliciente al trabajo desarrollado y a la vivencia de valores, que han manifestado los estudiantes durante el año escolar (no sólo el último período). Y no busca algún tipo de incentivo a la competencia o a la discriminación de los(as) estudiantes.

Los tipos de premios y reconocimientos que otorga el Colegio son:

Reconocimiento a los mejores rendimientos académicos

Mejor compañero(a)

Mejor asistencia

Premio al esfuerzo y las ganas de superación

Participación deportiva

A fin de cada mes el curso que presente la mejor asistencia será reconocido por el establecimiento en nuestro mural informativo FHS y además se le otorgará el primer viernes del mes siguiente, la posibilidad de venir con vestuario no institucional (vestuario acorde con nuestros fundamentos valóricos y pedagógicos)

Los reconocimientos anteriormente nombrados son el resultado de la participación de docentes, compañeros, y toda la comunidad educativa.

DE LA PRESENTACION PERSONAL



Art18º Es obligatorio el uso de uniforme para todos los y las estudiantes sin excepción. Los estudiantes deben ingresar, permanecer y retirarse del colegio con su uniforme completo, y sin vestir accesorios que no pertenezcan a él.

Todas y todos los estudiantes deben usar SIEMPRE su uniforme escolar reglamentario del colegio en forma ordenada en todas las actividades escolares.

Todas las prendas de los y las estudiantes deben estar marcadas con su nombre. Los y las estudiantes son responsables de cuidar y velar por sus pertenencias.

El colegio no se responsabiliza por la pérdida de vestuario de los y las estudiantes.

El uso del uniforme deberá ser siempre correcto y limpio, y será adquirido por el apoderado en el lugar que sea de su elección.

Damas:

Falda gris escocesa tableada, no más de 4 dedos arriba de la rodilla como máximo.

Está prohibido ajustar las faldas.

Polera blanca de piqué, con cuello camisero gris y con la insignia del Colegio en el costado izquierdo.

Está prohibido ajustar o amarrar la polera.

Sweater burdeo, cuello escote en V, oficial del colegio.

Zapatos negros con cordones negros, taco plano sin plataforma.

calcetas grises simples, no abultadas, ni dobles, ni polainas.

panties grises, al igual que las calcetas.

Podrán usar pantalón gris de corte recto, desde el 1º de Mayo al 30 de Septiembre (en ningún caso cotelé o jeans).

No está permitido el uso de gorros ni jockey .

No se puede usar lentes oscuros dentro del establecimiento.

No se permite el pantalón pitillo.

Tanto la falda como el pantalón deben ser usados a la cintura, no a la cadera y sin ningún adorno adicional. Del mismo modo la polera y el sweater deben cubrir más abajo de la cintura.

En caso excepcionales y previa entrevista con Inspectoría se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme institucional, estos vestuarios deberán ser lisos y de los colores grises o negros (sin marca exhibida ni dibujos)

No se permite el uso de audífonos en sala de clases, ya que impide la concentración y el adecuado proceso de aprendizaje del alumno(a).

Varones:

Pantalón de tela gris (en ningún caso de cotelé o jeans) de corte recto. No puede llevarse amarrado a los tobillos o metidos dentro de los calcetines. El pantalón debe ser



usado con la pretina a la altura de la cintura y sin adornos (cadenas, cinturones brillantes, etc.).

Polera blanca de piqué con cuello camisero gris y con la insignia del colegio en el costado izquierdo.

Zapatos negros, cordones negros, taco bajo y sin plataforma, calcetines grises. No se aceptará el uso de zapatillas ni zapatos de género con el uniforme del colegio.

Sweater burdeo, cuello escote en V, oficial del colegio.

No está permitido el uso de gorros ni jockey.

No se puede usar lentes oscuros dentro del establecimiento.

Como alternativa para el uniforme se podrá usar zapatilla-zapatos (zapatos urbanos), sin vivos.

No se permite el uso de audífonos en sala de clases, ya que impide la concentración y el adecuado proceso de aprendizaje del alumno(a).

Para los alumnos de 4º Medio se autoriza el uso de un polerón distintivo, cuyo diseño debe ser aprobado por la Gerencia del Establecimiento.

En caso excepcionales y previa entrevista con Inspectoría se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme institucional, estos vestuarios deberán ser lisos y de los colores grises o negros (sin marca exhibida ni dibujos)

El uniforme de Educación Física consiste en:

Damas:

Buzo oficial del colegio.

Polera amarilla de Ed. Física oficial del colegio.

Calzas o short negros oficiales del colegio.

Zapatillas deportivas sin plataformas.

Calcetines deportivos

Varones:

Buzo oficial del colegio.

Polera amarilla de Ed. Física oficial del colegio.

Short negros oficiales del colegio.

Zapatillas deportivas, sin plataformas

Calcetines deportivos.



Observación: Los y las estudiantes podrán usar bajo la polera del colegio otra polera o camiseta siempre y cuando ésta sea de color blanco, tanto en uniforme de educación física como el uniforme oficial.

Art19º En cuanto a la presentación personal las y los estudiantes deberán asistir:

Con aseo personal, ropa limpia y correctamente usada.

Con Uñas cortas y limpias.

Sin adornos ni accesorios (aros, piercing, pañuelos, etc.) de ningún tipo debido a que estos pueden afectar la seguridad de la estudiante en determinadas acciones dentro del colegio.

Se prohíbe todo tipo de maquillaje y esmalte de uñas de color.

Afeitados

Por excepción, si en alguna oportunidad, el o la estudiante no pudiese presentarse con su uniforme completo, se le permitirá la entrada a clases con el buzo del Colegio siempre que traiga en su Libreta de Comunicaciones (puede ser no institucional) la justificación del apoderado indicando el motivo que justifique la situación o justifique el apoderado de manera presencial.

Frente a cualquier actividad extra programática desarrollada en el Establecimiento, él y la estudiante deberán presentarse con su uniforme o buzo del Colegio, salvo instrucción escrita. En caso contrario, la presentación personal de cada estudiante debe estar acorde al reglamento y valores del colegio.

Todo estudiante que encuentre cualquier prenda u objeto, dentro del establecimiento ocasionalmente, y que no sea de su propiedad, deberá ponerlo de inmediato bajo la custodia de Inspectoría.

Los Padres y Apoderados deben ser los primeros en vigilar la correcta presentación de su pupilo o pupila.

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Art20º CONSEJO ESCOLAR: Decreto N° 24 que Reglamenta los Consejos Escolares de 2005, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación.

Reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

Integrantes

- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.
- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de estudiantes en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Se sesiona a lo menos 4 veces en el año.

Las sesiones son de carácter informativo, consultivo y propositivo

Las temáticas que se abordan son las siguientes:

- Logros de aprendizaje integral de los estudiantes: el Director/a del establecimiento deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento académico, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación sobre los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje y otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por el establecimiento.
- Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados. En lo normativo, los informes de fiscalización realizados por la Superintendencia de Educación.
- Resultados de concursos para cargos referidos a docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos (solo establecimientos municipales).
- Informe sobre el estado financiero, entregado por el sostenedor de establecimientos subvencionados al Consejo Escolar (primera sesión de cada año).
- Informe de ingresos percibidos y gastos efectuados.
- Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento.
- Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- Calendario de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.
- En Materias específicas sobre convivencia escolar:
El Consejo Escolar debe elaborar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en el que se establezcan responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos en esta materia.

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



-Anualmente se organizará una jornada de discusión, para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad educativa sobre el reglamento interno y la convivencia escolar.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Los Estudiantes participarán de la vida escolar de distintas maneras:

1.-**Centro de estudiantes:** Decreto 524, de 1990, fue modificado por el Decreto 50, del 21 de junio de 2006.

El Centro de Alumnos, según lo dispone el artículo 1° del Decreto 524, es una organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, de cada establecimiento educacional, cuya finalidad es servir a sus miembros como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Además, expresamente se señala que en ningún establecimiento educacional se podrá negar la constitución y funcionamiento de un Centro de Alumnos.

Funciones

- Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones;
- Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo;
- Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el Consejo Escolar, las autoridades u organismos que corresponda;
- Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo;

-2.-**En forma individual:** Todos los Estudiantes tienen derecho a exponer ante las autoridades del colegio las situaciones académicas, disciplinarias y/o administrativas que los afecten personalmente, de modo verbal o escrito.

PARTICIPACIÓN DE LOS APODERADOS. Los Apoderados, de modo individual, podrán exponer o pedir que se les dé a conocer aspectos que afectan directamente a su Estudiante o, eventualmente, al propio apoderado, tanto en materias académicas, formativas, disciplinarias o administrativas.



CENTRO DE PADRES Y APODERADOS. Es el organismo que comparte y colabora con los propósitos educativos y sociales del nuestro colegio. Aunque el Centro de Padres tenga su propio Reglamento, el Colegio sólo reconocerá aquellas normas que adhieran al Proyecto Educativo y que tengan relación exclusiva con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la crianza y formación de los hijos.

Integrar a los Padres y Apoderados que forman la organización a partir de sus metas educativas en común y canalizar sus aptitudes e intereses.

Fomentar el vínculo familia-colegio para que los Padres o Apoderados puedan apoyar la educación escolar.

Proyectar acciones hacia la comunidad, difundiendo el trabajo que desarrolla la organización y creando alianzas con instituciones y agentes comunitarios que puedan contribuir al bienestar de los Estudiantes.

Sostener un diálogo permanente con las autoridades educativas del Establecimiento para intercambiar información e inquietudes.

En relación a las materias técnico-pedagógicas, éstas serán exclusivas del equipo directivo del colegio. Su intervención se deberá limitar a representar las inquietudes de la comunidad y transmitir a los Padres y Apoderados las respuestas que emanen de los niveles Directivos del Colegio.

FALTAS AL ORDEN, DISCIPLINA Y BUENA CONVIVENCIA POR PARTE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Art21º En el Colegio, es fundamental establecer las conductas que se esperan de los estudiantes, cuándo son traspasados los límites de estas normas y las consecuencias reparadoras y formativas que se desplegarán cuando estas normas sean transgredidas. Desde este punto de vista, las faltas a las normas de orden, disciplina y Convivencia Escolar, serán consideradas como: Leves, Graves y Gravísimas.

Faltas leves: Acciones de responsabilidad individual que quebrantan normativas del establecimiento y no afectan a otros miembros de la comunidad educativa



Faltas graves: Acciones individuales o colectivas que quebrantan normativas internas del establecimiento, que afecten a otros miembros de la comunidad educativa y/o deterioren intencionalmente la infraestructura o materiales del establecimiento.

Faltas gravísimas: Acciones individuales o colectivas que quebrantan normativas internas del establecimiento y que afectan directa e intencionalmente la integridad de otros miembros de la comunidad escolar. También aquellas acciones que constituyan delito.

FALTAS LEVES

- No traer materiales para trabajar en clase.
- Atraso al inicio de la jornada.
- Atraso después de recreos y después de almuerzo.
- No trabajar en clases
- Permanecer en las salas durante los recreos y/o almuerzos.
- Consumir alimentos, beber líquidos o masticar chicle en clase.
- Escuchar música en jornada de clases.

- Utilizar parlantes de reproducción musical en horario de recreos
- Utilizar en clases juegos de todo tipo, aparatos electrónicos, mecánicos u otros que no correspondan a necesidades del aprendizaje.
- Presentarse sin su uniforme deportivo institucional para las clases de educación física y/o talleres deportivos.
- Ensuciar la sala de clases u otras dependencias del establecimiento.
- Ingresar a la sala de clases por la ventana, o forzando puertas durante los horarios de recreo, almuerzos y jornada de clases.
- Comercializar productos al interior del establecimiento.
- Presentarse a clase con vestuario que no sean parte del uniforme institucional.
- Dormir en jornada de clases.
- No entregar oportunamente trabajos o evaluaciones en alguna asignatura.
- Manipular cigarrillos durante la jornada escolar.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A APLICAR CUANDO SE COMENTEN FALTAS LEVES

Los procedimientos y medidas a aplicar en orden son las siguientes:

Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



- 1.-Registrar la falta en la hoja de vida de él o la estudiante. (Libro de clases)
- 2.-Entrevista personal y formativa con él o la estudiante realizado por cualquiera de los miembros de la comunidad escolar especificados aquí (profesor acompañante, profesor de asignatura, cada, inspectores, equipo de liderazgo). Se registra en su hoja de vida.
- 3.-Desde la **tercera falta leve en adelante**, además del registro en la hoja de vida se cita al apoderado desde inspectoría para tomar constancia de la situación con firma de compromiso de no reiterar la falta y la incorporación de las medidas reflexivas, pedagógicas y psicosocial.

FALTAS GRAVES

- Abandonar la sala de clases sin autorización.
- No ingresar a clases estando dentro del establecimiento.
- Interrumpir el proceso de aprendizaje de los demás estudiantes.
- No asistir a reforzamientos programados por el establecimiento y que tienen por objetivo ayudar a que el estudiante mejore su rendimiento.
- Resistirse en cualquier forma, a cumplir las órdenes o disposiciones emanadas por las autoridades del colegio, tales como la dirección, UTP, CADE, inspectores, docentes y asistentes de la educación.
- Utilizar un lenguaje vulgar en cualquier dependencia del establecimiento.
- Rayar, puertas, vidrios, mobiliario, baños u otras dependencias del colegio (dentro y fuera del establecimiento).
- Adulterar documentos oficiales del establecimiento.
- Ocultar información de un hecho grave ocurrido al interior del establecimiento.
- Fumar dentro del establecimiento y fuera de él en un radio de 200 mts.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios o religiosos.
- No rendir evaluaciones atrasadas estando dentro del establecimiento.
- Negarse a rendir evaluaciones programadas para el día.
- No participar o impedir el buen desarrollo de acciones de seguridad escolar tanto en ensayos como operaciones reales.
- Interrumpir actos cívicos y/o conmemorativos del establecimiento.



- Utilizar actos cívicos reproductores de música u otros elementos electrónicos (Además de la sanción respectiva, el elemento utilizado será requisado por Inspectoría)
- Impedir el normal desarrollo de la clase gritando, tirando objetos, molestando a compañeros o al profesor.
- Adulterar información o firmas del apoderado.
- Utilizar lenguaje denostativo hacia los docentes y/o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No entregar información emanada por el establecimiento al apoderado.
- Copiar, entregar y/o plagiar información en instancias evaluativas orales y escritas.
- Suplantar identidad en pruebas y/o trabajos o facilitarlos para este propósito.
- Causar problemas al vecindario aledaño al colegio.
- Demostraciones de connotación sexual, y comportamientos no acordes al contexto y entorno educacional. Considerando el respeto que debe tener con toda la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A APLICAR CUANDO SE COMENTEN FALTAS GRAVES

Los procedimientos y medidas a aplicar en orden son las siguientes:

1era. Falta grave:

- 1.-Registrar la falta en la hoja de vida del estudiante.(libro de clases)
- 2.-Entrevista personal y formativa con él o la estudiante realizado por cualquiera de los miembros de la comunidad escolar especificados aquí (profesor acompañante, profesor de asignatura, cada, inspectores, equipo de liderazgo). Se registra en su hoja de vida.
- 3.-Citación y entrevista inmediata al apoderado desde CADE, inspectoría, o profesor(a).
- 4.- Aplicación de medidas reparatorias, pedagógicas y sicosociales
- 5.-Carta compromiso: El o la estudiante y sus padres se comprometen a modificar actitudes negativas y no volver a reiterarlas.

2da. Falta grave:

- 1.-Registrar la falta en la hoja de vida del estudiante.(libro de clases)



2.-Entrevista personal y formativa con él o la estudiante realizado por cualquiera de los miembros de la comunidad escolar especificados aquí (profesor acompañante, profesor de asignatura, cada, inspectores, equipo de liderazgo). Se registra en su hoja de vida.

3.-Citación y entrevista inmediata al apoderado desde CADE.

4.- Carta compromiso: El o la estudiante y sus padres se comprometen a modificar su comportamiento negativo y no volver a reiterar las falas..

5.- Diálogos formativos y reflexivos. (Encargado de convivencia escolar y profesor acompañante cuando las problemáticas sean de convivencia escolar)

5.-Aplicación de medidas reparatorias, formativas, reflexivas pedagógicas y sicosociales (encargada de convivencia escolar, psicóloga, utp, cade) tanto con el estudiante como con el apoderado.

3era. Falta grave en adelante:

1.-Registrar la falta en la hoja de vida del estudiante. (libro de clases)

2.-Entrevista personal y formativa con él o la estudiante realizado por cualquiera de los miembros de la comunidad escolar especificados aquí (profesor acompañante, profesor de asignatura, cada, inspectores, equipo de liderazgo). Se registra en su hoja de vida.

3.-Citación y entrevista inmediata al apoderado desde CADE

4.- Carta compromiso: El o la estudiante y sus padres se comprometen a modificar su comportamiento negativo y no volver a reiterar las faltas

5.- Diálogos formativos y reflexivos. (Encargado de convivencia escolar y profesor acompañante cuando las problemáticas sean de convivencia escolar)

6.-Aplicación de medidas reparatorias, formativas, reflexivas pedagógicas y sicosociales (encargada de convivencia escolar, psicóloga, utp, cade) tanto con el estudiante como con el apoderado.

7.- Seguimiento y aplicación de un nuevo compromiso transcurrido un mes de aplicación de medidas formativas.



8.-Aplicación de suspensión de clases de 1 a 3 días con posible no renovación de matrícula para el año siguiente. (Solo en casos que los ameriten y que pongan en riesgo la convivencia escolar de la comunidad escolar)

FALTAS GRAVISIMAS

- Salir del Establecimiento sin autorización durante la jornada escolar.
- Agresión verbal o psicológica, (bullying) o acoso virtual (mooving) a compañeros o miembros de la comunidad escolar.
- Abusar, hostigar, amenazar, amedrentar o acosar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Conducta o comportamiento sexual abusivo o reñido con la moral y buenas costumbres, o acciones cibernéticas de este ámbito (grooming, sexting, etc.) por cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Agresión física a compañeros o miembros de la comunidad escolar y/o riña dentro o fuera de las dependencias del colegio.
- Portar, consumir, regalar o traspasar y/o presentarse bajo los efectos del alcohol, drogas o fármacos (no indicados por un especialista) en el interior o en los alrededores del Establecimiento, así como cualquier actividad del Colegio o propiciada por él.
- Utilizar redes sociales para denostar a algún miembro de la comunidad educativa.
- Realizar o incitar a la destrucción de los bienes del colegio o que agredan la organización democrática interna institucional.
- Hurtar o robar. Fotografiar o efectuar grabaciones de cualquier tipo, en contra de la moral y las buenas costumbres, dentro del Colegio y/o que atenten contra la dignidad de cualquier integrante de la Comunidad Educativa. Se considerará agravante su publicación en medios masivos, como internet.
- Consumir, portar, divulgar y/o crear todo tipo de material pornográfico dentro del establecimiento.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A APLICAR CUANDO SE COMENTEN FALTAS GRAVISIMAS

Los procedimientos y medidas a aplicar en orden son las siguientes:

1.-Registrar la falta en la hoja de vida del estudiante. (Libro de clases)



2.-Entrevista personal y formativa con él o la estudiante realizado por profesor acompañante y CADE.

3.-Citación y entrevista inmediata al apoderado desde CADE y profesor acompañante

4.- Carta compromiso: El o la estudiante y sus padres se comprometen a modificar su comportamiento negativo y no volver a reiterar las faltas

5.-Aplicación de los protocolos que sean necesarios según contexto de lo ocurrido referidos al resguardo de los derechos

6 -Aplicación de medidas reparatorias, formativas, reflexivas pedagógicas y sicosociales (encargada de convivencia escolar, psicóloga, utp, cade) tanto con el estudiante como con el apoderado.

7.- Seguimiento y aplicación de un nuevo compromiso transcurrido 2 sesiones de aplicación de medidas formativas.

8.-Aplicación de suspensión 3 a 5 días.(si es estrictamente necesario)

De no existir cambios favorables y disposición :

9.- No renovación de matrícula en casos que lo ameriten.

10.- Expulsión inmediata en casos que lo ameriten.

11.- Aplicación ley aula segura en casos que lo ameriten.

En los casos de:

- Micro tráfico y tráfico de sustancias ilícitas en el establecimiento.
- Cometer acciones que constituyan delito (abuso sexual, robo con intimidación, etc.).
- Porte de armas o tenencia ilegal que atenten con la integridad de comunidad escolar

El establecimiento procederá de la siguiente manera:

- Entrevista inmediata con el apoderado(a)
- Activación de protocolos
- Denuncia carabineros, PDI y/o tribunales, previo aviso al apoderado y resguardando la integridad de él o la estudiante



- Expulsión inmediata.
- Aplicación ley aula segura en casos que lo ameriten

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas a aplicar por el incumplimiento de las normas del presente reglamento, deberán tener un carácter educativo y reparador, garantizando el respeto a los derechos constitucionales, a la integridad física y psíquica y los derechos del resto de los(as) Estudiantes.

Se aplicarán medidas de corrección de la falta a los y las estudiantes que transgredan las normas del reglamento vigente del colegio y se aplicarán con la finalidad de fortalecer el sentido de responsabilidad de los(as) estudiantes.

Se considerarán las medidas disciplinarias que se detallan a continuación y todas las situaciones disciplinarias no previstas en este reglamento, se resolverán por el Equipo Directivo con las asesorías que este estamento considere necesarias y bajo los principios de proporcionalidad y no discriminación arbitraria y en consistencia con el Proyecto Educativo del Establecimiento.

Art22° Medidas formativas pedagógicas, reparatorias y psicosociales

Entrevista personal formativa: Estarán a cargo de los profesores acompañantes y/o de asignatura , Cade , Encargada convivencia escolar , miembros del equipo directivo. Serán ellos quienes adviertan al Estudiante, a través de un diálogo con él, sobre los efectos de una conducta inadecuada. Este diálogo buscará la reflexión del Estudiante y la reparación del daño que haya podido generar. Se deberá llevar un registro escrito de las medidas y acuerdos, en hoja de entrevista. Se aplicará frente a conductas que perturben el ambiente de aprendizaje, las relaciones interpersonales o que no respeten las normas establecidas. Generalmente se aplicará frente a faltas leves o cuando una falta ocurra por primera vez.

Entrevista grupal formativa: Se aplicará frente a conductas de un grupo de Estudiantes que perturben el ambiente de aprendizaje, las relaciones interpersonales



as normas establecidas. Estará a cargo de los(as) Profesores(as), Profesionales del Establecimiento, miembros del Equipo de Convivencia Escolar o del equipo directivo. Consistirán en una advertencia verbal de las consecuencias de su actuar y los animará a reflexionar y reparar el posible daño generado. Deberá quedar un registro escrito de las medidas y acuerdos, en hoja de entrevista y hoja de vida del estudiante.

Mediación de las partes : A cargo de Cade , encargada de convivencia escolar , se realiza con ambas partes tanto apoderados como estudiantes con el fin de llegar a acuerdos y dar termino al conflicto , se establecen compromisos de mejor para no reiterar la falta, además se establecen plazos para el seguimiento y posterior cierre. Es un momento de oportunidad para que las personas implicadas compartan los efectos y secuelas que ha generado la situación vivida; expongan sus sentimientos y propongan un plan para restaurar la convivencia. Es un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes que implica el involucramiento de la comunidad educativa para asegurar la restauración de la convivencia, programando medidas para promover como: la comunicación asertiva, fortalecer el autoestima y generar el empoderamiento de las personas violentadas, fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas observadoras y concientizar a las personas que violentan sobre el daño que puede causar la violencia a las personas, al colegio y a la comunidad.

Trabajos especiales: A cargo de Cade, UTP, encargada de convivencia escolar , equipo inspectoría , profesores , equipo directivo, psicóloga ; pueden asignar trabajos especiales fuera del horario de clases, orientados a fortalecer el proceso formativo.

Reducción de jornada: Esta medida se aplicará siempre que sea indicada por un especialista externo del área médica. Se aplicará reducción de jornada a aquellos estudiantes que presenten condiciones que les dificulten permanecer durante todo el período de clases en el establecimiento.

Diálogos y actividades formativas y psicosociales: A cargo de la encargada de convivencia escolar, equipo de convivencia y psicóloga. Son sesiones de trabajo formativo con actividades para el o los estudiantes incluyendo apoderados si es necesario.



Carta compromiso: A cargo de Cade, no es una medida si no que es un documento en el que se explicita las conductas y actitudes esperadas, y los caminos propuestos de superación de dichas dificultades.

La negativa del Apoderado o del Estudiante a firmar la Carta no afectará la aplicación de la misma y se considerará una Falta Grave, que será comunicada a la Dirección del Colegio, para que asuma dicha situación.

DE LAS SANCIONES

Art23º Anotación escrita en el libro de clases: A cargo del profesor de asignatura, cade, inspectoría , equipo directivo ; la cual deberá aplicarse cada vez que un estudiante se comporte de manera inadecuada que dificulte seriamente el desarrollo de la clase, agrede a otro o no respete en forma reiterada las normas establecidas.

- a. Todo tipo de falta debe estar registrada en el libro de clases.

Suspensión de clases: A cargo de Cade y equipo de inspectoría; Se aplicará frente a faltas graves o muy graves, cuando el estudiante no haya cumplido un compromiso registrado en la amonestación escrita o se considere que su presencia en la sala de clases o el establecimiento puede perturbar el bienestar común del grupo, siendo conveniente que se aleje por unos días del Establecimiento, ya que podría poner en peligro la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

Frente a cualquier suspensión, se velará por darle la oportunidad y las facilidades para al Estudiante de que pueda hacerse cargo de reprogramar sus pruebas, trabajos o evaluaciones que puedan haber estado calendarizados en los días de suspensión, evitando así el daño al normal quehacer escolar y/o a la sana convivencia del curso. La suspensión será informada mediante una carta al apoderado y entrevista personal realizada por Cade y/o equipo de inspectoría , consignando la falta cometida, los días de suspensión y las medidas formativas reparatorias y psicosociales.

Condicionabilidad: La Dirección del Colegio, podrá dejar a un Estudiante con su matrícula condicional al cumplimiento de ciertas exigencias. La Condicionabilidad quedará consignada en una carta que deberá contener las siguientes consideraciones: El desafío formativo que enfrenta el Estudiante (causas y consecuencias). La falta o faltas cometidas que dan origen a la Condicionabilidad.



Los objetivos a lograr por el Estudiante y los plazos para su consecución (resultados deseados).

Los compromisos de Padres y Apoderados.

Las estrategias y procedimientos a aplicar por el Colegio para monitorear y apoyar al Estudiante.

La toma de conocimiento se realiza por medio de Cade a través de la firma del Estudiante, Apoderado, Profesor Acompañante.

La negativa del Apoderado o del Estudiante a firmar la carta no afectará la aplicación de la misma y se considerará una Falta Grave, que será comunicada a la Dirección del Colegio, para que asuma dicha situación.

La Condicionalidad implica una posible No Renovación de Matrícula del Estudiante por no ajustarse su conducta a los valores y principios del Proyecto Educativo del Colegio, pero siempre se aplicará con plazos definidos. La posible decisión de No Renovación de Matrícula del Estudiante se efectuará posterior al plazo establecido en la Condicionalidad.

Es aplicada luego de la cuarta falta grave realizada en el año.

No renovación de matrícula y/o expulsión : A cargo de la directora del establecimiento. La directora en consulta con el Equipo Directivo, convivencia escolar y los formadores más directamente involucrados con él o la estudiante pueden determinar la No Renovación de Matrícula o la expulsión de un o una estudiante ; sin embargo es una medida que se aplica en casos extremos de no intentos de mejorar la conducta y las relaciones humanas , acumulando faltas graves y gravísimas , antes de la aplicación se realizan con el o la estudiante todas las medidas formativas reparatoria y psicosociales antes mencionadas, luego de un procedimiento previo, racional y justo. Dada la inconveniencia de las conductas del Estudiante, no teniendo buenos resultados frente a las medidas pedagógicas o psicosociales aplicadas o no siendo cumplidas por el Estudiante o su familia, resulta aconsejable la salida definitiva del Establecimiento

Art24° Ley aula segura

Esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de violencia pueden ser agresiones físicas que



produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.

"Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento."

Art25º La directora iniciara un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta gravísima establecida como tal en el reglamento de convivencia escolar, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. la directora notificara por escrito la decisión de suspender a el o la estudiante. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.

Se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula. "El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, velará por la reubicación del estudiante sancionado, en establecimientos que cuenten con profesionales que presten apoyo psicosocial, y adoptará las medidas para su adecuada inserción en la comunidad escolar. Además, informará de cada procedimiento sancionatorio que derive en una expulsión, a la Defensoría de los Derechos de la Niñez, cuando se trate de menores de edad."

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



DE LAS ATENUANTES

Se considerarán circunstancias atenuantes:

Art26° El reconocimiento oportuno y espontáneo de la falta.

La falta de intencionalidad en el hecho.

El auténtico arrepentimiento, demostrado en que ha procurado reparar el daño causado o impedir sus consecuencias.

La demostración de la imposibilidad de prever el daño.

No haber transgredido las normas anteriormente, mostrando irreprochable conducta anterior.

La edad y condición del estudiante (como, por ejemplo, que presente necesidades educativas especiales).

Las circunstancias atenuantes influyen sobre la sanción o medida formativa que se aplicará, no “atenúan” la falta cometida. Ejemplos: una agresión física debe evaluarse distinto si se trata de juegos bruscos, un acto en defensa propia o de un acto de discriminación; igualmente deben considerarse otras circunstancias, como la existencia de problemas familiares que afecten la situación emocional de un niño o niña, las que pueden alterar su comportamiento. En tales casos, no se trata de ignorar o justificar una falta, sino de resignificar de acuerdo con las circunstancias, poniéndola en contexto.

NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y EXPULSION

Art27° No renovación o Cancelación de Matrícula: Sanción que implica la no continuidad en el establecimiento educacional de un/a estudiante para el año escolar siguiente a la aplicación de esta medida. Esta sanción sólo será aplicada tras haber cumplido con las medidas reparatorias, formativas y pedagógica respectivas como contención al estudiante; y si a pesar de ello el o la estudiante pone en riesgo **la integridad física y/o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa, el director** De acuerdo a la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, “la decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, según el caso,



quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días (hábiles) de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles”.

Expulsión: Sanción máxima del establecimiento que conlleva la cancelación inmediata de la matrícula a un/a estudiante. A través de este acto, el o la estudiante deja de ser parte de la comunidad educativa. Esta sanción sólo será aplicada tras haber cumplido los pasos que especifica este reglamento **y en casos que justificadamente se considere que esté en riesgo la integridad física y/o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa.** De acuerdo a la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, “la decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, según el caso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días (hábiles) de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles”.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE UN O UNA ESTUDIANTE

Acción a realizar	Quienes	Dónde
1.- Dialogo Reflexivo y formativo con él o la estudiante	Profesor acompañante	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista
2.-Registrar descriptivamente la falta gravísima como constancia del hecho	Cade	Hoja de vida libro de clases
3.- Entrevistas de padres y/o apoderados con objeto de exponer la inconveniencia de la conducta.	Profesor acompañante-cade	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista
4.-Medidas reparatorias,	Encargado	Carpeta personal



mediación, contención, sesiones de Convivencia escolar.	convivencia escolar , sicologa Profesor acompañante Cade	
5.-Registrar nuevamente la falta como constancia de un nuevo hecho.	Cade	Hoja de vida libro de clases
6.-Entrevistas de padres y/o apoderados con objeto de exponer la inconveniencia de la conducta.	Cade – profesor acompañante	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista
7.- Suspensión de clases	Cade	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista
8.-Medidas reparatorias , mediación, contención , sesiones de convivencia escolar	Encargado convivencia escolar -	Carpeta personal
9.-Convocatoria equipo multidisciplinario convivencia escolar para analizar el caso y posteriormente la no renovación de matrícula	Equipo convivencia escolar – directora	Carpeta personal
10.-Se notifica al o la estudiante y al apoderado la no renovación de matrícula por no percibir cambios conductuales del estudiante pese al apoyo del equipo multidisciplinario de convivencia escolar.	Directora	Carta Hoja de vida libro de clases y cuadernillo entrevista
11.-El o la estudiante y su apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de 15 días de su notificación ante la directora quien resolverá previa consulta al consejo de	Apoderado Consejo profesores Directora	Carta Acta consejo profesores



profesores. La respuesta la dará la directora en un plazo máximo de 15 días luego de recibida la carta de apelación a la medida en forma presencial o mediante una carta certificada.		
12.-Si la directora rechaza la reconsideración tiene un plazo de 5 días para informar a la superintendencia de educación	Directora	Oficio

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA EXPULSION DE UN ESTUDIANTE

Acción a realizar	Quienes	Donde
1.- Registrar descriptivamente la falta gravísima como constancia del hecho	a. Cade	Hoja de vida del estudiante del libro de clases
2.- Entrevistas de padres y/o apoderados con objeto de exponer la inconveniencia de la conducta.	Profesor acompañante- Cade	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista
3.- Suspensión de clases , disminución de la jornada de clases , no participación de actividades extra programáticas	Cade	Hoja de vida libro de clases y cuadernillo de entrevista



4.-Medidas pedagógicas y sicosociales (mediación, contención , sesiones de convivencia escolar)	Encargado convivencia escolar Sicóloga Profesor acompañante	Carpeta personal
5.-Se notifica al apoderado y a el estudiante la medida de expulsión	Directora	Hoja de vida del estudiante del libro de clases Carta
6.-El o la estudiante y su apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de 15 días de su notificación ante la directora quien resolverá previa consulta al consejo de profesores. La respuesta la dará la directora en un plazo máximo de 15 días luego de recibida la carta de apelación	Directora Apoderado Consejo profesores	Carta Hoja de vida del estudiante del libro de clases Carpeta personal Acta consejo profesores
7.-Si la directora rechaza la reconsideración tiene un plazo de 5 días para informar a la superintendencia de educación	Directora	Oficio

ART28° PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR

El bullying o acoso escolar puede manifestarse de distintas formas:

Cyberbullying: Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para hacer bullying: mensajes de texto, redes sociales, por Internet, teléfono móvil, por fotos, videos, chats, por ejemplo.



Violencia física: Es toda acción encaminada a lesionar la integridad física de una persona. Ejemplo de ella son las siguientes acciones: golpes, patadas, zancadillas, pellizcos, empujones, tirones de cabello, encerrar u obligar a entrar en algún sitio, entre otros.

Violencia material: Se entiende por esta forma de violencia, las acciones destinadas a dañar, destruir o tomar sin consentimiento las pertenencias de los y las estudiantes, por ejemplo acciones como: dañar, robar o esconder artículos, etc. Forzar a entregar algún bien personal (dineros u objetos) a cambio de no recibir daños y poder acceder a espacios o servicios en el centro educativo.

Violencia psicológica :Comprende todas las acciones destinadas a lesionar la integridad emocional de las personas: molestar, intimidar, humillar, excluir, o alentar la exclusión deliberada (por ejemplo de trabajos en grupo, juegos, equipos deportivos, etc.), “ley del silencio”, gestos faciales o físicos negativos, miradas amenazantes o despectivas, acoso grupal o colectivo, entre otras. El componente psicológico está en todas las formas de bullying.

Violencia verbal: Se manifiesta a través del lenguaje. De igual manera que las otras formas de violencia, busca lesionar a las víctimas. Algunas de las manifestaciones son: insultar, calumniar, difamar, esparcir o divulgar un rumor o comentario mal intencionado, hacer comentarios discriminatorios o despectivos (Por ejemplo por características físicas, cognitivas, nacionalidad, diversidad sexual o de género, etc.), abusar verbalmente a otra persona, dañar la reputación social de otra persona.

Violencia sexual: Aquella manifestación que involucre comentarios, insinuaciones y amenazas con contenido sexual o exhibición explícita sexual entre pares y que no esté tipificado dentro de los delitos sexuales vigentes o dentro de la normativa de acoso y/o hostigamiento sexual.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO.

Cuando alguien de la comunidad educativa, escucha, le informan o denuncian sobre una situación de bullying, de manera inmediata comunica a la encargada de convivencia escolar, quien a partir de este momento verifica que si se trata de una situación de bullying en relación a las siguientes características :

Es intencional: de uno/a o varios/as compañeros/as hacia otro/a para causar dolor y sufrimiento.

Relación desigual o desequilibrio de poder: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora.

Repetida y continuamente: no es un episodio aislado.



Una vez que se identificada la conducta constitutiva de acoso se actúa mediante un protocolo de acción para una intervención rápida y efectiva que implique a toda la comunidad escolar (alumnado, familia y docentes) de esta forma se puede evitar un agravamiento de la situación.

El acoso escolar puede presentarse entre:

- a. LOS y LAS ESTUDIANTES
- b. ADULTO DE LA COMUNIDAD – ESTUDIANTE
- c. ADULTOS DE LA COMUNIDAD

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El procedimiento que seguirá nuestro colegio para abordar situaciones de acoso escolar, se divide en:

1°-Etapa: Recibir el reporte de Maltrato y/o Abuso.

2°-Etapa: Investigación del reporte atendiendo a las partes involucradas y eventuales testigos.

3°-Etapa: Toma de decisiones, acciones y adopción de medidas disciplinarias

4°-Etapa: Seguimiento del caso en tiempos posteriores al cumplimiento del punto 3.

5°-Etapa: Evaluación Final.

Si el maltrato ocurre entre los estudiantes:

1° Etapa: Al Recibir El Reporte De Maltrato Y/O Abuso:

-Quien reciba el reporte de Maltrato y/o acoso debe escuchar al denunciante con atención, darle importancia a lo expuesto, asegurar la confidencialidad no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.

-Es importante aclarar, a quien reporta, que la situación de maltrato y/o abuso es considerada como una falta extremadamente grave en nuestro colegio y que debe ser necesariamente abordada.

-La persona que reciba el reporte-denuncia de maltrato y/o abuso informará a la Encargada de convivencia escolar quien liderará el proceso de manejo de la situación denunciada, informando además en forma inmediata a Dirección.



-La encargada de convivencia escolar deberá asegurarse que el reporte-denuncia llegue a todos los integrantes del comité de convivencia escolar.

2º Etapa: Investigación Del Reporte:

-El o la encargada de convivencia escolar junto con Cade liderarán la investigación del hecho denunciado, la cual informará y recopilará los antecedentes, además organizará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de maltrato y/o abuso escolar. Estas, podrán incluir a:

- Víctima de maltrato y/o abuso.
- Estudiantes acusados en forma directa del maltrato y/o abuso.
- Apoderado de la victima
- Apoderado del acosador
- Testigos mencionados como presentes.
- Otros estudiantes que no son amigos de ninguno de los involucrados.
- Curso y/o grupos al interior del curso.
- Cuerpo docente.
- Otros.

Esta etapa tiene una duración de 48 horas luego de conocer el reporte. Si luego de las entrevistas iniciales o de las dinámicas grupales llevadas a cabo la situación aún no es clara, la encargado de convivencia escolar y el comité de convivencia escolar determinarán las medidas a seguir para continuar el proceso de investigación.

3º Etapa: Toma De Decisiones, Adopción De Acciones Y Medidas:

La encargada de convivencia escolar junto con Cade citará a la o los apoderados y estudiantes involucrados para entregar la información recabada e informar las acciones y medidas disciplinarias que se entregará a su hijo(a), junto con ello se les informa todas etapas a seguir por la activación del protocolo de acción.

Se aplican medidas disciplinarias , dando énfasis a las del tipo reparatorias formativas, y psicosociales.

Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso (si fuese necesario) despersonalizando las actividades

Si el comité de convivencia escolar lo estima conveniente, el o la estudiante podría ser derivado a evaluación psicológica externa u otra que sea necesaria.



Si las circunstancias en que se produce este acoso provocasen en la víctima consecuencias psicológicas o físicas graves, constitutivas de delito, la autoridad del colegio procederá a la denuncia del hecho ante las autoridades pertinentes (Carabineros de Chile; PDI; Fiscalía), acciones que están referidas tanto para adultos o estudiantes.

Medidas de protección a él o la estudiante acosada:

Tutoría individualizada cargo del equipo de convivencia escolar, dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.

Asignación de una “persona de confianza” dentro del equipo docente.

Solicitud de colaboración de la familia, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.

Comunicación a los apoderados respectivos la resolución de conflictos y medidas aplicadas.

Medidas formativas y reparatorias para él o la acosador(a)

Petición de disculpas a la víctima. Esto con autorización del apoderado y en presencia de la encargada de convivencia escolar.

Realización de una labor de reflexión de lo ocurrido y sus consecuencias.

Compromiso por escrito de no repetir las acciones expuestas .

Tutoría individualizada, con enseñanzas de técnicas de autocontrol y relajación.

Mostrarle y entregar estrategias de resolución de conflictos, haciéndole ver soluciones alternativas a la agresión.

Comunicación al apoderado acerca de la resolución de conflicto y medidas aplicadas.

Otras medidas:

Es necesario documentar por escrito, todas y cada una de las medidas y de los acuerdos adoptados, así como el calendario de aplicación de los mismos y sus resultados.

Es muy importante que la encargada de convivencia escolar comunique al comité de convivencia escolar y equipo Directivo, las situaciones en que activa protocolos de



acción ante el incumplimiento del reglamento de convivencia escolar con la finalidad de establecer retroalimentaciones permanentes en la comunidad educativa.

4º Etapa: Seguimiento Del Caso

La encargada de convivencia escolar deberá citar a los padres en conjunto con el Profesor Jefe, para entregar la información recabada a la fecha y establecer en conjunto un Plan de acción de apoyo para ambas partes que consiste en:

El encargado se hará responsable del seguimiento de la víctima y el acosador con el apoyo del comité de convivencia escolar y el profesor jefe.

Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.

Se informará a los padres que el Equipo de convivencia escolar y el encargado citará a su hijo(a) para ofrecer contención emocional.

En caso de ser necesaria una evaluación psicológica y/o psicoterapia, serán los padres los encargados de realizarlas en forma externa.

5º Etapa: Evaluación Del Plan De Acción.

El encargado de convivencia escolar, el comité y el profesor acompañante deberán hacer seguimiento de la situación de maltrato con las partes directamente involucradas, como también con el curso, amigo o cercano. En primera instancia una vez por semana, luego una vez cada 2 semanas, etc.

El encargado de convivencia escolar deberá citar a la víctima y abusador por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación.

El Encargado de convivencia escolar mantendrá contacto sistemático con los profesionales externos en caso que los hubiera.

El maltrato ocurre entre un adulto de la comunidad y un o una estudiante:

1º Etapa: Al Recibir El Reporte De Maltrato Y/O Abuso:

Quien reciba el reporte de Maltrato y/o acoso debe escuchar al denunciante con atención, darle importancia a lo expuesto, asegurar la confidencialidad no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.



Es importante aclarar, a quien reporta, que la situación de maltrato y/o abuso es considerada como una falta extremadamente grave en nuestro colegio y que debe ser necesariamente abordada.

La persona que reciba el reporte-denuncia de maltrato y/o abuso informará al Encargado de convivencia escolar quien liderará el proceso de manejo de la situación denunciada, informando además en forma inmediata al Director del colegio.

La encargada de convivencia escolar deberá asegurarse que el reporte-denuncia llegue a todos los integrantes del comité de convivencia escolar.

2º Etapa: Investigación Del Reporte

La encargada de convivencia escolar y Cade liderarán la investigación del hecho denunciado, la cual informará y recopilará los antecedentes, además organizará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de maltrato y/o abuso escolar.

El encargado de convivencia escolar citará a una entrevista individual al apoderado de el o la estudiante acosada , explicando que se iniciara un proceso de recopilación de información, se pedirá autorización para entrevistar a él o la estudiante, Si el apoderado lo autoriza se cita a él o la estudiante para realizar la entrevista individual con la finalidad que relate lo sucedido. Es importante que en esta primera instancia se genere en un clima de confianza, en esta entrevista el o la estudiante debe explicitar la/s situación/es que le aquejan y siente que no se está ejerciendo una convivencia sana dentro del establecimiento y que lo afecta en forma directa. El encargado de Convivencia escolar debe tomar acta de toda descripción de hechos que sean relatados en forma textual.

La encargada de convivencia escolar citará a una entrevista individual al adulto causante del acoso, entrevista en la cual relatará la situación que fue denunciada, le explicará que se iniciará un proceso de recopilación de información y se da la instancia para que relate lo que sucede. El encargado de Convivencia escolar debe tomar acta de toda descripción de hechos que sean relatados en forma textual.

La encargada de convivencia escolar citará a los demás implicados en entrevista individual. Se debe recopilar antecedentes de terceros, para complementar, comparar y tener opiniones objetivas de la situación, siempre las entrevistas deben ser en forma individual, resaltando la confidencialidad, para asegurar la integridad del acosado y acosador.



3º Etapa: Toma De Decisiones, Adopción De Acciones Y Medidas

El encargado de convivencia escolar junto al comité de convivencia, acordará las medidas a adoptar para que se regulen los deberes y derechos de ambas partes. El encargado de convivencia escolar informará el resultado de la recopilación de información y al equipo directivo. En las conclusiones se dan a conocer las medidas disciplinarias planteadas en la forma de trabajo a modo de reparación para el o la estudiante que es acosada y se restablezca su confianza, estas estrategias también se le indicarán al adulto causante del acoso a modo que cambie su conducta, reflexione y no vuelva a repetir situaciones, además se indicarán las sanciones que nuestro reglamento establece en su normativa.

En caso de evidenciar la falta por parte del adulto trabajador del establecimiento

Tramitación del oportuno expediente sancionador, amonestación verbal y escrita por incumplimiento reglamento (en una primera instancia), de repetir situación con cualquier miembro de la comunidad educativa, amonestación escrita con copia a la inspección del trabajo. En última instancia y después de haber agotada todas las medidas reparadoras sin cambio alguno, se podrá llegar a la desvinculación del profesional por incumplimiento de reglamento de convivencia escolar.

Si el adulto que comete la falta es apoderado(a):

- Atendiendo a la gravedad de la falta se aplican las medidas formativas y psicosociales, con sesiones determinadas
- Firma de compromiso
- De no cumplir se realiza el cambio de apoderado.

4º Etapa: Seguimiento Del Caso

- Vigilancia específica de acosador y acosado.
- Tutoría individualizada con el equipo de convivencia escolar del acosado(a) y acosador(a), dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.

5º Etapa: Evaluación Del Plan De Acción



El encargado de convivencia escolar, el comité y el profesor acompañante deberán hacer seguimiento de la situación con las partes directamente involucradas, como también con el curso, amigos o cercanos.

El encargado de convivencia escolar deberá citar a la víctima y acosador por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación.

El Encargado de convivencia escolar mantendrá contacto sistemático con los profesionales externos en caso que los hubiera.

Si el maltrato entre adultos de la comunidad escolar

- Cada vez que se cite y converse la situación en presencia de algún miembro de la comunidad educativa que sea testigo de la agresión, maltrato o acoso.
- Describir situación y destacar la normativa exacta que se ha trasgredido de nuestro manual de convivencia escolar.
- Se replican los 5 pasos que contiene nuestro protocolo.
- La encargada de convivencia escolar media con ambas partes para establecer relaciones realizando una reflexión de la situación y reconociendo los hechos como acciones que no se encuentran dentro de los lineamientos de la convivencia escolar del establecimiento y como esta conducta afecta al desempeño y clima escolar en los alumnos.

ART29° III. ASPECTOS JURÍDICOS. LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO.

Una vez analizado cual es el comportamiento a seguir en caso de detectarse una situación de acoso, es preciso señalar que la misma puede tener una serie de implicaciones jurídicas para el colegio.

Por ello es esencial una actuación rápida una vez que se detecten los primeros signos de acoso, así como la adopción de medidas eficaces. También es importante, documentar todas las medidas adoptadas, de forma que, en caso de iniciarse un procedimiento por responsabilidad civil, pueda acreditarse que se actuó con la diligencia debida. Para ello es preciso levantar acta de las reuniones efectuadas y también recoger la firma de los alumnos después de las sesiones realizadas.



ART30° PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Este instrumento específico contempla acciones que involucran a los padres o adultos responsables de nuestros estudiantes, o en caso de ser necesario, las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva- al momento en que un miembro de la comunidad del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra el estudiante.

“Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas”.

Convención de los Derechos de los Niños.

Este protocolo de actuación contempla procedimientos claros y específicos para abordar hechos que conllevan una vulneración derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se le expone a hechos de violencia o de uso de drogas.
- cuando no asiste el estudiante al establecimiento por cuidar a hermanos, enfermos o adultos.
- Se obliga a ejercer trabajos remunerados o no.

PLAN DE ACCIÓN

Quien recibe el relato o evidencia un hecho de vulneración observada de los mencionados anteriormente se comunicará con la Encargado de Convivencia y Dirección y se activará el protocolo.

- 1.-- Se deja registro de la situación de vulneración en la hoja de vida del estudiante (libro de clases)

Se realiza la derivación a las instituciones de la red, tales como Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



2.- De acuerdo a la edad del estudiante, de su desarrollo emocional y sus características personales, la directora junto con la encargada de convivencia escolar le entrevistarán dejando su relato por escrito.

3- El establecimiento brindará a el o la estudiante apoyo y contención por parte de todos los adultos a su cargo; profesores, orientadora, inspectores, psicóloga, Directora.

4.- Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.

5.- Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en su carpeta personal.

6.- Se toman acuerdos para la mejora de la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.

7.- Se llevará un seguimiento de cumplimiento o no de los acuerdos en la bitácora correspondiente.

8.- Cumpliéndose los plazos acordados se evaluará la situación del estudiante. Si no se han observado mejoras o no se han cumplido los acuerdos, se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.

ART31º **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN
CASOS DE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN EL
ESTABLECIMIENTO**

Estrategias de Prevención FHS

Nuestro establecimiento propone abordar la prevención del consumo de drogas desde una orientación integral y sistémica, cuyas acciones contemplen los distintos ámbitos en que se desenvuelve la vida de los y las estudiantes, fomentando la participación de toda la comunidad escolar.

Las escuelas son uno de los principales agentes de socialización, junto con la familia y el grupo de pares, y es en estos espacios donde se continúa este proceso iniciado en



la familia, ya sea reforzando actitudes generadas en ella o modificándolas en aquellos casos que sea necesario.

Tanto en la asignatura de orientación como en otras disciplinas llevamos a cabo temáticas emergentes con didácticas de aprendizaje, charlas y desarrollo crítico del tema abordar, en este caso prevención, consumo, porte, tráfico y efectos negativos en la salud tanto de las drogas como el alcohol.

Como padres, madres y apoderados/as, muchas veces sentimos la preocupación de que nuestros hijos/as se inicien en el consumo de alcohol y otras drogas. Esta preocupación es real, dado que cotidianamente obtenemos información de los medios de comunicación o de nuestro entorno cercano con respecto al consumo de drogas entre niños, niñas y jóvenes.

El SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) a través de sus estudios, da cuenta de que existe evidencia científica que muestra que el periodo en donde se concentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años. Después de esta edad, las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen.

Como establecimiento contamos con el apoyo del Senda, Charlas de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

Para prevenir el consumo de drogas entre sus hijos e hijas, las familias deben:

Mantener la comunicación con sus hijos e hijas, fomentando que ellos cuenten lo que piensan y lo que les sucede.

Saber y controlar con quiénes se reúnen sus hijos e hijas, conocer a sus amistades.

Controlar los horarios de llegada y salida, sin olvidar que progresivamente deben ir adquiriendo mayor autonomía.

Cuidar la alimentación de sus hijos e hijas, privilegiando alimentos saludables.

Fomentar el deporte y la recreación al aire libre de sus hijos e hijas, lo que idealmente debería practicar toda la familia.

Introducción

Los establecimientos educacionales constituyen un espacio ideal para detectar precozmente posibles factores de riesgo entre los adolescentes y jóvenes. La familia, específicamente los padres, como también los profesores, equipo directivo entre otros agentes de la comunidad escolar, somos agentes preventivos debido a la cercanía con los alumnos y a su papel como modelos y a su función educadora. En este sentido,



considerando que el tráfico de drogas al interior de los establecimientos educacionales es una problemática que constituye una seria amenaza para la salud de los/as estudiantes y sus proyectos de vida, así como también en ocasiones involucra a niños, niñas, adolescentes y muchas veces a sus familias y adultos significativos en actividades delictivas, se planteó como un deber revisar la normativa legal existente, reflexionar acerca de sus distintos alcances y proponer orientaciones.

Nuestro colegio pretende desarrollar un modelo de prevención, como un proceso educativo continuo que promueva estilos de vida saludable, el desarrollo de habilidades y recursos personales que potencie a los niños, niñas y adolescentes y que los hagan menos vulnerables frente a las presiones del medio, y más responsables frente a su proyecto de vida y a su entorno. Finalmente, cabe señalar que dichas orientaciones se basan en las normativas Nacionales (Ley n° 20.000 y n° 20.084), que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FHS

Sospecha De Consumo, Tráfico, Micro-Tráfico O Porte De Droga Al Interior Del Colegio

Entendemos por sospecha cuando:

Un estudiante, profesor o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, porta o micro-trafica drogas, sin contar con pruebas concretas.

Existen cambios comportamentales de los alumnos, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo de drogas.

En caso de existir la sospecha de consumo, tráfico, porte o micro-tráfico de drogas, por parte de un estudiante, cualquier miembro de la comunidad educativa deberá informar a CADE, quien a su vez informará a Dirección iniciándose con su venia, una indagación formal y respetuosa.

El proceso de Indagación será realizado por CADE y la encargada de Convivencia escolar, este procedimiento de indagación deberá tener carácter de reservado. Este consiste en entrevistas al alumno involucrado

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación, contamos con algunas herramientas específicas, como la entrevista de acogida. Esta entrevista nos permitirá mantener un primer contacto con el estudiante en relación a su consumo de drogas y la actitud que adopte la persona que la realiza, es fundamental para ayudarlo a abrirse y comunicar lo



que le pasa se adoptar una postura de escucha y atención, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el adolescente se sienta intimidado o evaluado. Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo. No juzgar, sino escuchar lo que cuenta sin criticar ni juzgar y sin tratar de convencerlo con sus argumentos. En un primer acercamiento, esta actitud, más que ayudar, puede dificultar la comunicación y dañar el clima de confianza.

Se citará a los padres o apoderados de él o los estudiantes involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar lo que tengan que decir **sin emitir juicios**.

Posteriormente CADE y la encargada de convivencia escolar, elaborarán un informe en el que desarrollarán sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas.

Basándose en las evidencias, deben presentar una carpeta a Dirección con propuestas de acciones a seguir.

El equipo directivo con la información recibida, lidera el proceso de toma de decisiones. Dirección más el equipo comunican la decisión a la familia.

En todo caso, siempre que se establezca la comisión de un delito, el equipo directivo procederá a hacer la denuncia respectiva.

Certeza De Consumo, Tráfico Y Micro-Tráfico O Porte De Droga Al Interior Del Colegio

Entendemos por certeza cuándo:

Existen pruebas concretas de consumo, tráfico o micro-tráfico.

Consumo de Drogas

Frente a la certeza de que un alumno esté consumiendo drogas al interior del establecimiento educacional, CADE y la encargada de convivencia escolar deberán recolectar y recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada con el objeto de liderar el proceso de toma de decisiones.

Además, se citará a los padres o apoderados de él o los alumnos involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar lo que tengan que decir.

Dirección y el equipo directivo (CADE, Convivencia Escolar y Psicóloga) comunicarán la decisión a la familia.

En todo caso, si se establece la comisión de un delito, el equipo directivo procederá a hacer la denuncia respectiva.

Medidas de contención y apoyo



Se invitará a un dialogo reflexivo y contenedor con el alumno(a).

Se prestara información a las familias (SENDA) para que orientarlos a cómo ayudar al alumno(a)

Se elaborará en conjunto, un Plan de Intervención de acuerdo al tipo de consumo. Considerará acciones y compromisos a nivel individual, familiar y del colegio. En caso que sea necesario, se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento. Se considerará principalmente apoyo de SENDA, se hará un seguimiento semanal de los compromisos asumido y las acciones a seguir. Se implementarán las acciones y se realizará su seguimiento, al interior del establecimiento: Consejería, orientación, lecturas y trabajos de investigación a nivel individual.

Estas orientaciones se basan en las normativas nacionales e internacionales, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, es necesario reafirmar que en nuestro proceder siempre debe imperar la suspensión del juicio moral, el cual consiste en que, mientras no exista una sentencia definitiva de término, dictada por un tribunal competente, debe presumirse que las personas involucradas y principalmente los/as alumnos/as que han sido vinculados a los hechos que se investigan, son inocentes y, en consecuencia, deben ser tratados como tal, de manera de no estigmatizarlos, cuidando ante todo a la persona.

ART32° **PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Proteger y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete a la familia con apoyo del conjunto de la sociedad y con rol garante del estado, tal como lo establece la convención sobre los derechos del niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada en Chile en 1990. En este contexto, nuestro establecimiento adquiere especial relevancia por su rol educativo

La prevención de situaciones abusivas, de cualquier tipo, que afecten a niños/as y adolescentes, es de responsabilidad de los adultos, no de los niños.

Nuestro objetivo central es fomentar el auto cuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida y del propio cuerpo y de la salud) de esta forma se puede prevenir todo tipo de abusos, es decir, promover los aprendizajes que permitan que, tanto los niños como los adultos de la comunidad educativa desarrollen herramientas para actuar preventivamente.



Dentro del maltrato infantil se establecen distintas categorías en función de diversas variables

1.-Maltrato físico:

Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variables (grave, menos grave, leve)

Los criterios médicos legales consideran:

Lesiones graves: todas aquellas que causan en el niño/a enfermedad o incapacidad de 31 días o más de duración

Lesiones menos graves: aquellas en que la enfermedad o incapacidad sea más de 15 días y menos de 31 considerando además la calidad de las personas y circunstancias del hecho.

2.-Maltrato emocional o psicológico:

Se trata del hostigamiento verbal por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

3.-Negligencia:

Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado y educación de los niños/a no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

4.-Abandono emocional:

Es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los niños que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.

El abuso sexual es una forma grave de maltrato infantil, implica la imposición de un niño/a de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir es una imposición intencional basada en una relación de poder.

La imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.



Si bien existen distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores comunes

Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el niño y el agresor/a, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía.

Utilización del niño como objeto sexual, involucrándolo en actividades sexuales de cualquier tipo. Maniobras coercitivas de parte del agresor: seducción, manipulación y/o amenazas.

El abuso sexual involucra las siguientes conductas:

Exhibición de genitales por parte del abusador al niño o adolescente.

Tocación de genitales del niño/a por parte del abusador

Tocación de otras zonas del cuerpo del niño/a por parte del abusador

Incitación, por parte del abusador, a la tocación de sus propios genitales.

Contacto bucogenital entre abusador y el niño/a

Penetración.

Utilización del niño en la elaboración de material pornográfico

Exposición material pornográfico a un niño/a

Promoción o facilitación de la prostitución infantil

Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

Estrategias de prevención

La mejor y más eficiente estrategia de prevención de situaciones abusivas de cualquier tipo es la formación. Ésta se logra desarrollando prácticas de gestión institucional y pedagógicas intencionadas y permanentes que apunten a generar una cultura escolar de prevención y autocuidado.

En este sentido, nuestro colegio promueve que los alumnos(as) no admitan la violencia en ninguna de sus expresiones de agresión y daño.

Los delitos sexuales se pueden prevenir desde el hogar, los padres tienen la responsabilidad de instruir a sus hijos en autoconocimiento con un diálogo, franco y abierto. Ser responsables en la entrega de conocimientos y entregarles la confianza necesaria para que los niños no guarden secretos.

Desarrollar la afectividad y sexualidad saludable. En este sentido el establecimiento proporciona a los alumnos unidades de orientación emanadas por nuestra psicóloga y



dirigidas en cada jefatura, además de campañas de autoconocimiento y autocuidado realizadas por el equipo de convivencia escolar.

Protocolo de acción FHS

Detección: Un adulto de la comunidad toma conocimiento o sospecha que un niño está siendo dañado por la acción u omisión de otro adulto, sea este un familiar o no. No es función de los profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero si estar alerta y actuar oportunamente efectuando la denuncia correspondiente. Tanto la investigación, como el proceso de reparación está a cargo de otros organismos especializados (ministerio público, policía de investigaciones o carabineros, estos estamentos buscan iniciar una investigación para promover acciones penales en contra del agresor(a)

Requerimiento de protección, se efectúa en los tribunales de familia y su objetivo es disponer de acciones para la protección del niño(a). Esta acción no tiene como objetivo investigar o sancionar sino proteger y decretar medidas cautelares de protección.

Presentar antecedentes ante la superintendencia de educación escolar: se debe informar de manera de poder detectar eventuales infracciones a la normativa que sea de su competencia fiscalizar.

Seguimiento y acompañamiento: EL profesional encargado de velar por el cumplimiento del protocolo se mantendrá informado de los avances de la situación, además estará dispuesto a colaborar con la justicia durante el proceso, facilitando información.

El colegio no interrogara al niño, ni confrontara al presunto agresor(a), solo recopilará antecedentes de cómo se enteraron del hecho, si se observan conductas de cambio de comportamiento, como es la comunicación con su familia, etc.

Ante sospecha

La persona que tiene el indicio de sospecha informar al algún miembro del equipo de convivencia escolar (encargado(a), Cade, psicóloga, Director)

El equipo de convivencia escolar asume la situación

Se generan condiciones de cuidado y atención de la posible víctima, agudizando la observación y acompañamiento.



Se recabe con sutileza información relevante de las personas que tienen relación con el (ella) dentro de la comunidad educativa (profesor jefe, profesores asignatura, asistentes de la educación)

Se cita a entrevista al apoderado para conocer su situación familiar y que puedan relacionarse con las señales observadas.

Se deriva al niño(a) al psicólogo(a) del establecimiento

Si se descarta la certeza, se debe poner énfasis en el acompañamiento para superar la problemática que afecte al menor.

Ante relato o evidencia

La persona que ha recibido el relato o ha sido testigo del hecho, debe comunicarlo a dirección.

Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor

Dirección convoca al comité de convivencia para informar la situación

Se resguarda la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.

Se informa de la situación a los padres o apoderados.

Derivación externa (carabineros , tribunales de familia ,red de apoyo local)

Se debe tener presente el documento del relato escrito, realizado por el niño o familiar.

Este servirá de evidencia al momento de la denuncia.

Se realiza la denuncia (dirección, CADE, profesor, etc.) en los términos legales definidos.

Requerimiento de protección (siempre y cuando la familia no lo haga)

Se informa a la superintendencia de educación escolar.

Contención y apoyo a la víctima en todo momento.

ART33° **PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES
EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES**

Nuestro colegio crea el siguiente protocolo apoyados en la ley n 20.270 general de educación de 2009 (art n° 11, 15 16 y 46) decreto supremo de educación n° 79 de 2004, ley n° 20418 de 210 de salud; convención internacional sobre los derechos del niño (menores 18 años) de 1989.

El siguiente protocolo tiene por finalidad asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la estudiante en el sistema



escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y los padres adolescentes.

Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente

El Colegio dispondrá de un sistema de evaluación diferenciada y especial para la alumna, la que podrá además complementarse con medidas como envío de guías a la casa, tutores y demás mecanismos que aseguren a la alumna su permanencia en el sistema escolar.

Se otorgarán facilidades académicas a los alumnos en situación de embarazo o maternidad/paternidad como flexibilizar calendario de evaluaciones, realizar trabajos a distancia, etc.

Se entregarán apoyos pedagógicos especiales mediante un sistema de tutorías realizado por docentes y pudiendo colaborar sus compañeros.

Las estudiantes deberán participar de las clases de Educación Física con regularidad, salvo que el médico tratante indique lo contrario, pudiendo ser evaluadas en forma diferencial o eximidas. Específicamente para las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del subsector hasta el término del puerperio (entre 5 y 6 semanas después del parto)

Las y los estudiantes podrán ser promovidos con un porcentaje menor al 85% siempre que las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto y post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a controles, etc.

Respecto a convivencia escolar

A los estudiantes se les facilitarán permisos, y horarios de ingreso y salida diferenciada en las etapas del embarazo maternidad/paternidad, presentando carnet de salud o certificados médicos.

Respecto al periodo del embarazo

La alumna puede asistir al baño las veces que sea necesario

Se facilitará la biblioteca durante los recreos para que las alumnas descansen o eviten posibles accidentes por juegos en el patio

Ambos progenitores adolescentes previa presentación de carnet de salud pueden asistir a los controles prenatales.

Respecto a la maternidad y paternidad

La madre adolescente decidirá el horario de amamantamiento el cual será como máximo 1 hora sin considerar los tiempos de traslado.



Si el hijo(a) presentase alguna enfermedad que necesite cuidados específicos, mediante un certificado del médico tratante ambos padres tendrán posibilidad de cuidar del bebe.

Apoderados de estudiantes en condiciones de embarazo maternidad/paternidad

Los padres deben informar sobre la condición de los estudiantes, de esta forma el director le informara sobre sus derechos y obligaciones tanto del estudiante como de la familia y nuestro establecimiento

Se firmará un compromiso de acompañamiento al adolescente que señale su consentimiento para que asistan a controles exámenes médicos, cuidado del embarazo que impliquen la ausencia parcial o total de él o la estudiante durante la jornada de clases.

Notificar al establecimiento de situaciones como cambio de domicilio o si el adolescente quedara bajo la tutela de otra persona.

Dejar números telefónicos activos .

ART34º **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA
COMUNIDAD ESCOLAR**

El comportamiento suicida constituye un problema complejo, con múltiples causas interrelacionadas, siendo la enfermedad mental uno de los factores más importante que predispone al comportamiento suicida. Las personas afectadas por enfermedades mentales presentan un riesgo de suicidio diez veces mayor que aquellas personas que no las sufren. Los acontecimientos estresantes como las rupturas, la pérdida de seres queridos, los conflictos con los allegados y amigos, los problemas legales, financieros, o relacionados con el trabajo, así como los acontecimientos que conducen al estigma, a la humillación, o a la vergüenza, pueden provocar tentativas de suicidio (IAPS-OMS, 2006).

Por lo anterior se ha hecho necesario implementar diversas estrategias preventivas de intervención, por lo cual, el Ministerio de Salud, en su Estrategia Nacional de Salud para la década 2011-2020, ha considerado incluir metas que permitan disminuir la tendencia en aumento que presenta esta tasa en este grupo poblacional

En la última década, se ha visto a nivel mundial un incremento importante en las tasas de suicidio entre los adolescentes, razón por la cual estamos desarrollando las siguientes estrategias:



Fomentar estilos de vida saludables como practicar deportes en forma sistemática

No adquirir hábitos tóxicos como fumar o beber alcohol

Desarrollar intereses que les permitan tener un uso adecuado de su tiempo libre. En la adolescencia, el suicidio está relacionado con características propias de esta del ciclo vital, como por ejemplo, dificultades en el manejo de impulsos, baja tolerancia a la frustración y la tendencia a reaccionar polarizadamente, en términos de “todo o nada”. Sin embargo, habitualmente el fin último no es el consumir la muerte, sino más bien parece ser un grito desesperado para obtener ayuda, dado que percibe su situación y a sí mismo como sin posibilidades de salida y/o esperanza. Si el adolescente tuvo durante su infancia los factores de riesgo suicida descritos, éstos se mantienen y se potencian con algunas de las problemáticas propias de la adolescencia.

En general, la historia de vida de los adolescentes en riesgo de suicidio se puede dividir en tres etapas:

Infancia problemática.

Recrudescimiento de problemas previos, al incorporarse los propios de la edad (cambios somáticos, preocupaciones sexuales, nuevos retos en las relaciones sociales y en el rendimiento escolar, etcétera).

Etapas previas al intento suicida, caracterizada por la ruptura inesperada de relaciones interpersonales. Entre los factores de riesgo a considerar en esta etapa se cuentan:

Intentos de suicidio previos

Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio

Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.

Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre compañeros, inadaptación a determinados regímenes escolares (internado por ejemplo).

Compañeros de estudio con conductas suicidas.

Dificultades socioeconómicas • Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales.

Falta de apoyo social • Acceso a drogas y/o a armas de fuego

Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia

Nuestro programas preventivo educativo se basa en el fortalecimiento de los factores protectores propios del medio escolar, que incluyan actividades e intervenciones que

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



apunten a fortalecer la autoestima y el desarrollo de habilidades para la vida, adquirir herramientas para un buen manejo de crisis y una sana toma de decisión, en especial:

Plan de acción preventiva FHS

Fortalecimiento de la salud mental de los docentes y los otros miembros del equipo

Fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes

Promoción de la expresión de emociones

Fomento del buen clima escolar

Prevención ante el posible consumo de drogas y/o estupefacientes

(Se anexan 2 Guías Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez y adolescencia las cuales son utilizadas a modo de diagnóstico)

¿CÓMO ACTUAR FRENTE A SEÑALES DE ALERTA?: PASOS A SEGUIR

Cuando algún miembro de la comunidad escolar ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro del establecimiento educacional sobre un posible riesgo suicida, debe entregar la información a la encargada de convivencia escolar quien realizará un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:

Mostrar interés y apoyo

Hacer las preguntas correctas y evaluar el riesgo

Apoyar, contactar y derivar

Realizar seguimiento

Mostrar interés y apoyo

Antes de iniciar este primer abordaje es fundamental contar con los datos de contacto de la red de salud disponible.

Buscar un espacio que permita conversar con el o la estudiante de forma privada y confidencial.

Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con él o ella (ej. “he notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”).

Hacer las preguntas correctas

Continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo.

Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio.



No olvidar que es un mito pensar que hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación o el acto en una persona.

PREGUNTAS GENERALES sobre el estado mental, la esperanza y el futuro.

- a. ¿Cómo te has estado sintiendo? • ¿Estás con alguna(s) dificultad(es) o problema(s)? (personal, familiar, en la escuela o liceo) • ¿Cómo te imaginas que las cosas van a estar en el futuro?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS sobre pensamientos y planes suicidas .

Pregunta sobre el deseo de estar muerto/a: La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar. Pregunte: ¿Has deseado estar muerto/a o poder dormirte y no despertar?

Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.

Apoyar, contactar y derivar

Evitar a toda costa dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al/la estudiante. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.

Indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional en la red de salud.

Señalar que sólo se informará a sus padres/cuidadores sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida y la necesidad de atención de salud, manteniendo la privacidad sobre información sensible que no quiera o tenga temor de compartir con ellos.

Puede ocurrir que el estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o la derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos, resaltando que es por su propio beneficio y que en todo momento podrá contar con su apoyo.

Explicar al/la estudiante, de manera general, que en el centro de salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.

Dirección (o quien éste designe) debe explicar a la familia, que de acuerdo a la situación previsional del estudiante, solicite hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende.



Si es necesario, y con autorización de los padres, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende si es posible.

En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a sus padres para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud.

En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.

Realizar seguimiento

Realizar el seguimiento del caso, asegurándose que el o la estudiante haya recibido la atención necesaria.

Una vez que el o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.

Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.

Preguntar directamente a él o la estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante.

El equipo encargado debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

Recomendaciones y sugerencias para miembros de la comunidad educativa

Identificar indicadores de riesgo y ofrecerles orientación

Desarrollar la confianza con los alumnos(as) para poder identificar las problemáticas más comunes.

Ser observador(a) y reconocer que el alumno(a) está presentando ideas suicidas

Brindar oportunidades académicas a aquellos alumnos que tienen asignaturas deficientes.

Desde inspectoría y el profesor acompañante estar atentos a las inasistencias (hablar con el alumno) y apoderado.

Pautas de detección y guía de apoyo minsal

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENCIÓN-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>



ART35º PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS ESCOLARES

El mejor sistema de seguridad es la Prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel y su contexto más próximo, evitando innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad Educativa, pero imponderables que rebasan la medida de prevención y es necesario afrontarlas para salvaguardar la integridad física y mental de los, docentes y personal en general

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/seguro-escolar>

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio

Protocolos de acción

Accidentes escolares en el patio

El o la inspector(a) que esté realizando turno de patio o en su defecto, el integrante de la comunidad educativa, que se encuentre en el lugar de un accidente ocurrido a otro integrante, sea niño, joven o adulto, deberá mantenerse en el lugar sin movilizar al accidentado. Él/ella será quien gestione en ese momento y con premura el apoyo de inspectoría y la llegada de la encargada de enfermería.

Solicitar apoyo inmediato al encargado de Enfermería para que concurra al lugar del accidente. No evaluar la gravedad de la situación.



Solicitar apoyo de Inspección para despejar la zona y mantener la calma en el resto del alumnado. Ante todo mantener la calma, el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a calmarlo.

Accidentes ocurridos en horario de clases (salas y otras dependencias)

El profesor de asignatura presente atenderán la situación.

El profesor ordena a un estudiante que vaya en busca del inspector (a).

El Inspector(a) correspondiente solicitará apoyo inmediato al encargado de enfermería en el lugar del accidente.

No determinar la gravedad del accidente ni movilizar al accidentado. Enfermería está especialmente capacitada para ello.

Ante todo mantener la calma, recordar que el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a calmarlo.

El encargado de enfermería con el inspector(a) evaluarán si es posible el traslado o la inmovilización del accidentado. En caso de sospecha de lesión a la columna dejarlo en el lugar y en la posición en que se encuentra.

La encargada de enfermería prestará los primeros auxilios, mientras el inspector se comunica con el apoderado. Al apoderado se le informa del accidente y dependiendo de la gravedad es trasladado con el seguro escolar al hospital de La Florida ubicado en Froilan Roa 6542.

Accidente moderado y/o grave

De inmediato hacer activación del protocolo anteriormente señalado

Características:

Si presenta dolor, ya sea dolor en reposo, al tacto, al movimiento o a la descarga de peso (apoyarse). Uno de los principios de la atención es siempre creer cuando hay dolor. Nunca poner en duda lo que siente la persona, aunque parezca que está exagerando; eso lo determinará un examen más exhaustivo que debe realizar la encargada de enfermería.

Si sufre un traumatismo (golpe en la cabeza, dificultad respiratoria, pérdidas de conciencia o mareo, heridas abiertas, sangramiento profuso, compromiso ocular, compromiso óseo, muscular, articular, edemas, cuerpos extraños en vías auditivas y/o respiratorias).

Acciones inmediatas



El encargado de enfermería con el inspector(a) evaluarán si es posible el traslado o la inmovilización del accidentado. En caso de sospecha de lesión a la columna dejarlo en el lugar y en la posición en que se encuentra.

La encargada de enfermería presta los primeros auxilios, mientras el inspector se comunica con el apoderado. Al apoderado se le informa del accidente y dependiendo de la gravedad es trasladado por un inspector(a) con el seguro escolar al hospital de la Florida ubicado en Froilán Roa 6542.

Si es necesario por la gravedad del accidente, evaluado previamente por la encargada de enfermería, la inspectora llamará a la Clínica en la que tenga seguro el accidentado para pedir una ambulancia, y realice el traslado del alumno.

El alumno al momento de ser retirado del establecimiento, el apoderado llevará el informe del accidente y el seguro escolar.

Accidentes leves:

Acciones inmediatas

El accidentado es dirigido a Enfermería.

La inspectoría asiste al accidentado en la enfermería.

Se evalúa al estudiante y se comunica al apoderado.

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente e Inspección entregará el seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto.

Cada apoderado debe:

Actualizar teléfonos de contacto (2 contactos mínimo) y permanecer ubicables.

ART36° PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SOLICITUD DE ENTREVISTAS

Las entrevistas y reuniones con apoderados, se fundan en un acto de respeto y confianza en la labor educativa de nuestro colegio. Se consideran como una instancia de comunicación, información y acuerdos entre las partes, en función del mejor desarrollo de los alumnos.



Les presentamos como colegio un protocolo diseñado para que las entrevistas sean eficientes y, al mismo tiempo, lograr la entrevista con la persona correcta. Es importante señalar que cuando la solicitud está destinada a realizarse con una autoridad de mayor cargo en la institución, no se resolverá, necesariamente en forma más rápida, sino, por el contrario podría entorpecer el proceso para llevarlo a una efectiva solución; al menos que se observe una situación excepcional. Todos los docentes y administrativos tienen horas asignadas para dicho fin, debido a que cada uno de ellos desempeña muchas labores determinadas por cumplir. Es por ello que cuando se solicite una entrevista, ésta debe hacerse con el debido tiempo de antelación. Se responderá a esta solicitud dentro de un plazo de 24 horas y se coordinará la reunión dentro de las 48 horas del contacto, dentro de los días hábiles vía escrita o email (entendiendo que la respuesta de los mail o correos serán recibidos hasta las 17:00 horas). Si el apoderado no obtiene respuesta vía mail favor contactarse con recepción vía telefónica para ser atendido a la brevedad.

Durante la Entrevista los apoderados y/o padres deben confiar en la competencia técnica y profesional de los especialistas que lo recibirán y orientarán, siempre en un ambiente de respeto y cordialidad. Comprendemos que en todo diálogo pueden existir divergencias, no obstante, éstas deben ser tratadas con propósitos constructivos. Cada entrevista quedará formalmente escrita y firmada por las partes.

Atención de apoderados según inquietud académica

Primera Instancia: Solicitar entrevista con Profesor jefe o de asignatura por medio de comunicación vía escrita y mail corporativo (siempre con copia a info@fhs.cl). El profesor le indicará el día y la hora. Luego de analizado el caso el profesor tendrá un plazo de 1 semana para analizar la situación, enseguida citará al apoderado para dar respuesta.

Segunda Instancia: Enviar comunicación vía escrita y mail corporativo (siempre con copia a info@fhs.cl) al encargado(a) de UTP quien le indicará el día y la hora. Luego de analizado el caso UTP tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación, enseguida citará al apoderado para dar respuesta.

Tercera Instancia: Luego de ser entrevistado por ambos estamentos señalados anteriormente y sin recibir respuesta satisfactoria, requerir atención en la recepción de nuestro colegio a info@fhs.cl o vía mail para ser atendido por dirección. Luego de analizado el caso Dirección tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación; enseguida citará al apoderado para dar respuesta.

Atención de apoderados según inquietud disciplinar y/o convivencia escolar



Primera instancia: Solicitar entrevista con Profesor jefe o de asignatura por medio de comunicación vía escrita y mail corporativo (siempre con copia a info@fhs.cl). El profesor le indicará el día y la hora.

Luego de analizado el caso el profesor tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación; enseguida citará al apoderado para dar respuesta

Segunda instancia: Enviar comunicación vía escrita y mail corporativo a CADE (siempre con copia a info@fhs.cl). Luego de analizado el caso CADE tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación; enseguida citará al apoderado para dar respuesta.

Tercera instancia: Luego de ser entrevistado por ambos estamentos señalados anteriormente y sin recibir respuesta satisfactoria, requerir atención en la recepción de nuestro colegio a info@fhs.cl o vía mail para ser atendido por dirección. Luego de analizado el caso Dirección tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación; enseguida citará al apoderado para dar respuesta.

Cuando el apoderado requiera información sobre a procesos de admisión, matrículas, pago de mensualidad al día y atrasadas, retiro de alumnos, consultas asociadas a horarios de entrada y salida de alumnos, realización de reuniones y actividades, talleres, suspensión de clases, etc.; acercarse personalmente o llamar vía telefónica a la recepción de nuestro establecimiento.

ART37º **PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO**

Las salidas pedagógicas favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, se orientan a relacionar los conocimientos teóricos con la experiencia práctica y vivencial relacionada con diversas materias. Promueven aprendizajes sobre el respeto, la convivencia y la relación con los pares, los docentes y el medio ambiente, en espacios distintos al aula.

Este protocolo regula los procedimientos para las salidas pedagógicas fuera del establecimiento dentro del horario de la JEC.

1. El o la docente debe llenar y entregar a la unidad técnico pedagógica con al menos 15 días hábiles de anticipación el formato de salida pedagógica.(se anexa formato)



2. La unidad técnica pedagógica es quien recibe del docente la propuesta y planificación de la salida, evalúa la pertinencia académica y las condiciones de seguridad del trayecto y destino.
3. La unidad técnica pedagógica entrega a él o la docente las autorizaciones de la salida, las cuales deben ser llenadas por el apoderado(a).
4. Las salidas pedagógicas siendo autorizadas por la directora, pasan a formalizarse mediante oficio 10 días hábiles antes de su realización al departamento provincial de educación.(deben ir con las autorizaciones de los apoderados(as).
5. En el oficio va incluido Información sobre el transporte en que serán trasladados: conductor, patente del vehículo, permiso de circulación, etc.
6. Llegado el día de la salida, es el inspector de ciclo quien revisa las autorizaciones con los estudiantes, los acompaña al bus, y contabiliza a cada uno, además se preocupa de las mínimas condiciones de seguridad que debe tener el transporte. Nuevamente se le pide al chofer permiso de circulación.
7. Proporcionar tarjetas de identificación a cada estudiante, con nombre y número de teléfono celular del adulto responsable que acompaña al grupo.
8. Facilitar credenciales con nombre y apellido al personal del establecimiento y padres que acompañan la actividad.
9. Los y las estudiantes que no presenten autorización categóricamente no podrán asistir a la salida pedagógica permaneciendo en el establecimiento.

FORMATO SALIDAS PEDAGOGICAS

El siguiente formato es llenado por el o la docente y entregado a UTP a lo menos con 15 días hábiles antes de su realización.



INFORMACIÓN GENERAL

Profesor(a)	
Subsector	
Objetivo general	
Pertinencia curricular	
Lugar	
Dirección	
Día	
Hora	
Recursos a utilizar	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Horario	Descripción de Actividades

PARTICIPANTES

Curso asistente	Nº de estudiantes

APODERADOS ACOMPAÑANTES (Nombre y Rut)

Nombre y apellido del apoderado	Rut

PROFESORES ACOMPAÑANTES (Nombre y Rut)

Nombre y apellido del profesor	Rut
--------------------------------	-----



DATOS DEL TRANSPORTE

Empresa	
Nombre chofer	
Rut	
Patente bus	
Permiso circulación	
Revisión técnica	

Se debe adjuntar copia de la documentación y cédula del chofer

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Autorización salida pedagógica

Yo _____ rut _____ apoderado(a) de
_____ rut _____ curso _____
autorizo a que mi hijo(a) participe de la salida pedagógica ____ (llenar docente) _____ el
día ____ (docente_) _____ horario _____ (_docente_) _____.

Es de suma importancia que los estudiantes lleven: (docente llenar con materiales o insumos que necesita para la actividad)

Saludos cordiales

Profesor(a) _____

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE

INTRODUCCION

Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



En este documento se contienen los antecedentes, objetivos y procedimientos que nos llevarán a enfrentar de manera segura y organizada, posibles situaciones de emergencia que sucedan en nuestro establecimiento ó mientras permanezcamos en él.

El presente instructivo tiene como **objetivo principal** organizar a la comunidad escolar para reaccionar ante situaciones de emergencia, y crear en nuestra comunidad una cultura de prevención -más que de reacción- ante las emergencias que se nos puedan presentar.

Se contienen en este documento los procedimientos y normas de seguridad que se deberán tener en cuenta y efectuar en forma oportuna, y que además pondremos en práctica periódicamente durante el presente año escolar con el propósito de tener la mayor claridad posible sobre las acciones a seguir en caso de sismo o incendio y la posterior evacuación si corresponde.

Es de suma importancia, que cada uno de los integrantes del Colegio Florida High School conozca, aplique y respete lo descrito en nuestro plan de emergencia y evacuación; su compromiso con estas medidas puede marcar la diferencia entre un desastre natural con las situaciones que lamentar que éstas conlleven, y un exitoso trabajo en equipo en el que todos saldremos sanos y salvos.

Este Instructivo Es De Suma Importancia, Su Cabal Conocimiento Puede Ser Determinante En Salvar Vidas Humanas.

MARCO HISTÓRICO



En la década de los 70, la ONEMI elaboró y difundió la llamada operación DEYSE, acrónimo para “de evacuación y seguridad escolar”, con la finalidad de preparar a los integrantes de las comunidades escolares para reaccionar ante situaciones de terremoto, sismo o erupción volcánica (de acuerdo a su situación geográfica). Posteriormente, el año 2011 se reformó a “Plan de Seguridad escolar Deyse”, para luego el año 2005 agregar el nombre de la profesora básica fallecida en el sismo y posterior tsunami de Tailandia: Francisca Cooper.

Actualmente se desarrollará este plan específico, acorde a nuestra realidad geográfica (descartando tsunamis y erupciones) y teniendo en consideración nuestra infraestructura, los antecedentes previos de accidentes y riesgos, y el número de integrantes del colegio.

ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo a lo recopilado en las encuestas a distintos estamentos del colegio, los antecedentes que se utilizaron para la elaboración de este plan son:

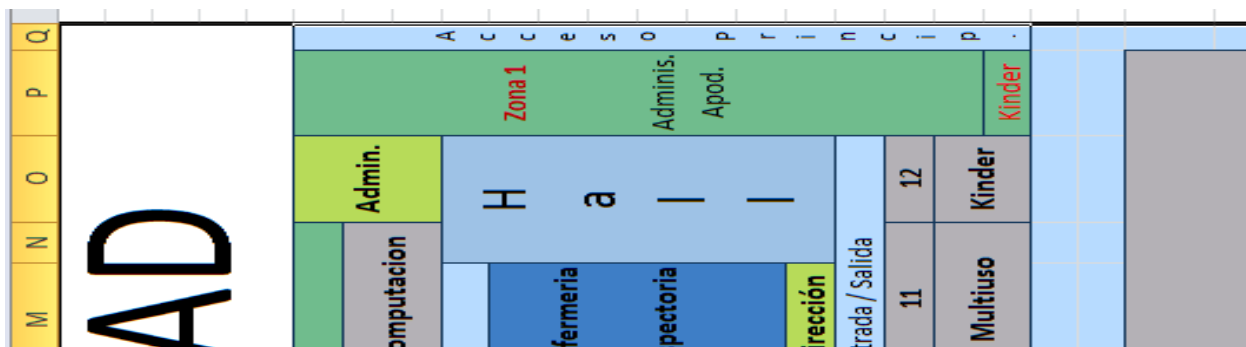
- a. Riesgos al exterior del colegio: paso de cebras que no se ve, veredas en mal estado, antenas de celular en el terreno del lado del colegio, sitio erizado al lado del colegio con plaga de arañas. Constante tránsito de autos particulares
- b. Riesgos al interior del colegio y situaciones que han sucedido con anterioridad que ponen en riesgo a los integrantes de la comunidad: clavos en los muros donde los niños se pueden rasguñar o herir, cielo falso en malas condiciones, arcos de fútbol sin fijaciones, piso mojado resbaladizo en caso de lluvia, algunas salas no cuentan con un acceso directo a su zona de seguridad; cerámicas en mal estado, cajas de enchufes en mal estado, barras de las cortinas en mal estado, ventanal de vidrio guardado en la bodega de ed. Física, niños acceden al escenario y juegan sobre él, los alumnos se suben al techo a bajar los balones, alumnos que rompen mobiliario y juegan con sus partes, alumnos que chocan el mesón que sale del kiosco, pestillos de alumnos baños se truncan, se sueltan las cubiertas de las mesas de los profesores.
- c. pisos plásticos en malas condiciones hieren a los alumnos, se caen rejillas que cubren los fluorescentes, puerta de la bodega de ed. Física abre en contra de la salida de la sala de profesores.



- d. Solución a estos riesgos inminentes: se llama a municipio para que haga mantención de los pasos de cebras del entorno, sacar clavos y tornillos sin uso de los muros, poner antideslizante en pisos resbaladizos, fijar los arcos de fútbol al piso con sistema de anclaje, cuando no se esté usando por un profesor, mantener secos los pisos, revisar el sistema eléctrico periódicamente, se debe mantener guardado el mesón del kiosco, cambiar pisos plásticos por bancas de madera, revisar fluorescentes y cielo falso con periodicidad, cambiar o reparar cerámicas en mal estado. Fumigar contra arañas y otros, y prevenir que los alumnos no jueguen en el escenario.
- e. Normas que deben incluirse en el reglamento que complementen el plan de seguridad escolar: colgar las mochilas en los respaldos de las sillas o en las perchas de las salas, no jugar a empujarse en el colegio, los alumnos no están autorizados a enchufar calentadores de agua y/o guateros; normar el uso de pelotas en los recreos y clases, las salas deben quedar cerradas en los recreos y hora de almuerzos para que los alumnos no jueguen en su interior, a la salida los alumnos deben bajar en orden y junto a su profesor de aula.
- f. Marcar zonas de seguridad en paredes del establecimiento para que sean visible y no se deteriore por el transito al estar demarcada en el suelo.

MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS DEL ESTABLECIMIENTO

El mapa que se expone en la siguiente página, contiene demarcadas las zonas que contienen riesgos para las personas, contienen los elementos de seguridad y los recursos que se usan en pro de la seguridad del establecimiento.





Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



Plano segundo piso

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	
1	<h1>ZONA DE SEGURIDAD</h1>																	
2																		
3																		
4																		
5																		
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		



DISPOSICIONES GENERALES

1. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en Condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción.
3. Los profesores, alumnos, personal administrativo y auxiliar deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
4. A la entrada del Colegio, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
5. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

ACTIVIDADES:

Para elaborar el programa operativo de respuesta ante emergencias, se usó la metodología ACCEDER (acróstico que se forma por las palabras: alerta y alarma, comunicación e información, coordinación, evaluación primaria, decisiones, evaluación secundaria, readecuación del plan), y se seguirá usando para analizar cada simulacro o situación real, y readecuar nuestro plan si es necesario.

Las actividades que giran en torno a esta metodología, son las siguientes:

- Se realizarán simulacros, poniendo en práctica los procedimientos para sismo y para incendio, con la evacuación a las zonas de seguridad.
- En los primeros días de clases, los profesores jefes informarán a los alumnos del plan de seguridad escolar, y se realizarán simulacros sin previo aviso. Al menos 2 en cada semestre.
- En la 1º reunión de apoderados, los profesores jefes se encargarán de informar respecto del plan de seguridad escolar a sus cursos.



- El colegio participará del simulacro a nivel nacional cada vez que este se lleve a cabo
- Se instalarán señaléticas para demarcar zonas de seguridad, para publicar el mapa del colegio indicando vías de evacuación, y dentro de cada sala se indicará a qué zona de seguridad deben dirigirse, más una síntesis del plan.
- Se pedirá el apoyo de un especialista de la ACHS para revisar el plan específico de seguridad escolar
- Los funcionarios del colegio que formen parte de la comisión de seguridad escolar, tomarán el curso “Taller de emergencia y seguridad escolar” del campus ACHS, como apoyo a su labor.
- A comienzos de cada año, se revisará la infraestructura del colegio, para hacerla lo más segura posible.
- Se aplicó la metodología “AIDEP DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS”, para elaborar este plan, y se aplicará la metodología “ACCEDER” para practicar y readecuar nuestro plan si así lo ameritan las observaciones.
- Se realizará un pequeño análisis en cada sala de clases, posterior a los simulacros, que registrará el profesor que esté con el curso en este momento, y que entregará al encargado de seguridad escolar ese mismo día.
- Se realizará al menos 1 reunión por semestre con la comisión de seguridad escolar, para analizar las observaciones de los cursos, realizadas después de cada simulacro, y readecuar el plan si así lo amerita.

PROGRAMAS



PROTOCOLO SIMULACRO DE SISMO

Se deben atender a las siguientes instrucciones:

1. Comenzará el simulacro cuando se escuche el sonido del megáfono. Esta señal durará aproximadamente 30 segundos.
2. Los estudiantes deben actuar de la siguiente forma, de acuerdo al lugar donde se encuentren:

SALA DE CLASES:

- Refugiarse bajo su banco o sentado en su silla inclinar cuerpo hacia la mesa y colocar manos sobre la cabeza.
- Alejarse inmediatamente de los ventanales
- Esperar la señal de evacuación o de restablecer la clase con normalidad

RECREOS, CLASES ED. FÍSICA:

- Alejarse de construcciones y zonas techadas, y agruparse al centro del patio.

PROTOCOLO SIMULACRO EVACUACIÓN

Las indicaciones para la evacuación son las siguientes:

1. Se iniciará al escuchar el sonido de MEGAFONO
2. El alumno más próximo a la puerta deberá abrirla. Este alumno es designado como LISE, Líder de seguridad.
3. El mismo LISE comandará el grupo-curso hacia el lugar de formación (zona de seguridad), cuando el Profesor lo indique, por hileras.
4. El orden de salida será por hileras, siendo la primera la que esté frente a la puerta.



5. El profesor deberá ser la última persona en abandonar la sala, verificando que no quede nadie adentro y portando el libro de clases.
6. El tránsito hacia la zona de seguridad deberá realizarse en forma expedita, SIN CORRER.
7. Una vez que los alumnos se hayan formado, el Profesor los contará y verificará que estén todos presentes.
8. Los cursos deben formarse en dos filas. Se ubican cursos de acuerdo a mapa adjunto. por orden de llegada.
9. Terminada la operación se dará la orden de regresar a las actividades normales.

El simulacro de evacuación se practicará con el propósito de estar preparados para actuar inmediatamente después de un terremoto, o incendio, presunción de instalación de una bomba en un edificio, etc.

PARTICIPANTES

Cada uno de los integrantes de nuestra comunidad, y quienes estén en el interior de nuestro establecimiento, deberán participar y colaborar siguiendo las instrucciones de nuestro personal capacitado para afrontar situaciones de emergencia; para esto se informará en reuniones, en las horas de consejo de curso y consejo de profesores, y en la página web, los procedimientos a seguir frente a cada situación.

EMERGENCIA DE INCENDIO

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con el sonido del megáfono, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

1° Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general se dará la alarma interna.



2° Evacuación rápida del lugar(es) comprometido(s) por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.

3° Dar la alarma Exterior:

- a. Llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
- b. Llamar a Carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro.
- c. Servicio de Salud si fuere necesario.

4° Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).

5° Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalados.

6° En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos.

7° La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del Colegio (Sergio Vallejos) Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

VÍAS DE EVACUALCIÓN

Solamente en caso de evacuación total del establecimiento

Salida emergencia entrada principal : cursos 1ºA - 2ºA - 3ºA -5ºA - 8ºA - 3ºA - 7º 6º
Encargado de esta salida Sr. Carolina Moya

Salida emergencia pasillo dirección cursos IºA - IIºA - IIºB -IIIºA - IV ºA - Encargado de esta salida Sr. Juan Carlos Montenegro

Kínder se ubica en su zona de seguridad habitual inmediatamente



PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro será en la entrada del establecimiento y patio de pre - básica por orden de llegada. (zona seguridad n°1)

PROTOCOLO SIMULACRO EVACUACIÓN INCENDIO

Las indicaciones para la evacuación son las siguientes:

1. Se iniciará al escuchar el sonido de MEGAFONO
2. El alumno más próximo a la puerta deberá abrirla. Este alumno es designado como LISE, Líder de seguridad.
3. El mismo LISE comandará el grupo-curso hacia el lugar de formación (zona de seguridad N°1 ENTRADA DEL ESTABLECIMIENTO), cuando el Profesor lo indique, por hileras.
4. El orden de salida será por hileras, siendo la primera la que esté frente a la puerta.
5. El profesor deberá ser la última persona en abandonar la sala, verificando que no quede nadie adentro y portando el libro de clases.
6. El tránsito hacia la zona de seguridad N°1 deberá realizarse en forma expedita, SIN CORRER.
7. Los cursos deben formarse en dos filas. Se ubican cursos en la zona determinada (entrada y patio entrada del establecimiento Zona seguridad n°1) por orden de llegada
8. Una vez que los y las estudiantes se hayan formado, el Profesor los contará y verificará que estén todos presentes
9. Se realizará retroalimentación por parte de inspección identificando las capacidades y la vulnerabilidad de los y las estudiantes.
10. Luego los y las estudiantes vuelven a sus salas de clases, continúan clases normales.

RESPONSABLES



El responsable de generar el plan de emergencia escolar es Marcela García , quien formará parte del comité de seguridad escolar conformado por:

- a. Director del colegio o representante: Dafne Serra
- b. Monitor o coordinador de seguridad escolar: Marcela García
- c. Profesores: Paulo Pardo , Varinia Inostroza
- d. Paradocentes: Juan Carlos Montenegro, Sergio Vallejos y Carolina Moya
- e. Representantes de Padres y apoderados: Priscila García
- f. Representes de Alumnos : Matías Kohl
- g. Unidad de Salud Cercana: Hospital de la Florida
- h. Carabineros del cuadrante: 92586932
- i. Bomberos: 132
- j. Defensa Civil, Scouts, Cruz Roja etc.

Los integrantes de este comité, deberán auto convocarse al establecimiento en caso de emergencia, sin que se les llame o contacte.

LABOR DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTE

- Designar dos estudiantes que serán los encargados de abrir la puerta en caso de evacuación. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE).
- Realizar a lo menos dos simulacros por semestre en la hora de Consejo de Curso, uno de incendio y uno de sismo, llegando hasta la zona de seguridad designada en el patio, reforzando el orden y las conductas que sus alumnos deben mantener en este plan.
- En caso de emergencia en un recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso.

LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



- En caso de temblor, el profesor recordará a los alumnos con los que se encuentre, alejarse de las ventanas y que deben ubicarse bajo sus mesas hasta que el temblor termine. Luego, s se da la orden de evacuar, el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos LISE, para iniciar la evacuación siempre manteniendo la tranquilidad.
- Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación.
- Dada la orden de evacuación, tomará el libro de clases y hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar. El profesor es el último en salir de la sala.
- Una vez en la zona de seguridad designada, acompañará al curso y con el Libro de Clases procederá a pasar la lista.
- En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes. Si no tiene jefatura, deberá dirigirse a la zona de seguridad que le corresponde según donde se encuentre al momento de la emergencia, y apoyar a los demás funcionarios del establecimiento en poner en marcha el plan.

Es fundamental que los Profesores, Paradoctentes y Auxiliares mantengan la serenidad. Es también muy importante inculcar en los alumnos la idea de que, por ningún motivo, deben salir corriendo de las salas de clases, pues esto constituye un gran peligro. Cuando termine la señal que indica el simulacro o terremoto/incendio, se realizará inmediatamente la evacuación correspondiente hacia las zonas de seguridad preestablecidas

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Director e Inspector General:	Darán la orden de tocar sonido megáfono en forma continua para que los cursos procedan a la evacuación, y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones a los profesores. Deben esperar el informe del Inspectoría, sobre estado de establecimiento para dar o no la orden de volver a la sala.
Inspectores	Los inspectores se dirigirán a su respectivo piso, apoyando la salida ordenada de los cursos verificando que no queden alumnos en las salas.
Recepcionistas/ secretarias.	En la evacuación, orientarán a los apoderados y otras personas externas al establecimiento para que se dirijan a su zona de seguridad. Si no hay personas que orientar, y es seguro mantenerse en su puesto de trabajo, se mantienen en su puesto y deben mantener en su lugar las llaves respectivas de las puertas de acceso. Darán aviso a



Carabineros, Bomberos, y ambulancia según sea el caso, y se comunicarán con la provincial de educación y/o el director de educación de la municipalidad, para luego informarles a los directivos del colegio; luego actuará y de acuerdo a órdenes de Dirección, Inspector General o Administrador del Colegio.

- Portero Colegio (Guardias) No dejará entrar ni salir a nadie en ese momento, hasta que no se ordene lo contrario, en caso de evacuación del Colegio, acudirá a abrir rejas de salida. Mantendrá en su caseta de vigilancia llaves de rejas en caso de apertura de ellas.
- Profesores en horas no lectivas Apoyarán a su curso si son profesores jefes, de lo contrario cooperan en la evacuación de alumnos en escaleras.
- Auxiliares El auxiliar Sr Sergio Vallejos, acude con las llaves a control de energía eléctrica ubicado en hall donde espera orden de corte. Posterior a esto se pone a disposición de la dirección del Colegio; luego se encarga de cortar el suministro de gas y agua en sector camarines y patio de kínder respectivamente. Y queda a disposición de dirección del Colegio, en su ausencia la orden será ejecutada por la Sra. Lorena Inostroza Auxiliares Damas
- La auxiliar Sra. Alejandra Balboa se dirigirá a los baños y camarines a verificar que no haya ningún alumno en su interior.

Se Solicita Informar Al Comité De Seguridad Cualquier Requerimiento Que Se Detecte En Las Zonas De Seguridad A Cargo



GLOSARIO DE TERMINOS

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Puede ser campanas, timbres, alarmas, u otras señales que se convengan.

Alerta: estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza: elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana.

Daño: alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre: alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante la situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Líder: persona que tiene la habilidad de inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Mapa de riesgos: representación gráfica e la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.



Microzonificación: división de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

Objetivo: expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.

Plan: ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Preparación: Conjunto de acciones y medidas para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad. Por ejemplo, el Plan de Seguridad Escolar Deyse prevé esta etapa con el desarrollo de la metodología ACCEDER, para diseñar el programa de Respuesta ante Emergencias.

Prevención: conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Programa: conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye: justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Respuesta: acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

Riesgo: exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza (potencial ocurrencia de un fenómeno adverso) y la vulnerabilidad (disposición de una persona, objeto y sistema a sufrir daños).

Simulacro: ejercicio práctico en terreno que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Plan de Seguridad escolar:

www.onemi.cl/sites/default/.../plan_de_seguridad_escolar_2011.pdf

Plan integral de seguridad escolar: Hacia la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos. Metodologías para su elaboración

<http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/2012/1616>

Plan Seguridad Escolar 2018

<http://www.onemi.cl/pise/>

ACHS, texto del curso de “emergencia y evacuación escolar” del Campus Achs.

http://www.achs.cl/upc/site/curso/14181/taller_emergencia_evacuacion_escolar.aspx

ACHS, texto del curso de “emergencia y evacuación” del Campus Achs

http://www.achs.cl/upc/site/curso/14180/emergencia_evacuacion.aspx



LISTA DE DATOS DE CONTACTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	MAIL
Director	Dafne Serra	78065753		dirección@fhs.cl
CADE	Marcela García	966685194		cade@fhs.cl
INSPECTOR	Juan Carlos Montenegro	93850502		informatica@fhs.cl
INSPECTOR	Carolina Moya	42843169		carolina.moya@fhs.cl
PARADOCENTE	Sergio Vallejos	82267121		NO TIENE
PROFESOR	Varinia Inostroza	9 66194936		Varinia.inostroza@fhs.cl
PROFESOR	Paulo Pardo	93277606		Paulo.pardo@fhs.cl
APODERADO	Priscila García	979740834		
ALUMNO	Matias Kohl	991952643		Maskch@gmail.com



NÚMEROS DE EMERGENCIA

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
cuadrante	92586932
PDI	134
Fono drogas	135
Teléfono Cuerpo de Socorro Andino	136
Teléfono Búsqueda y Salvamento Marítimo	137
ACHS	1404
Rescate Aéreo	138
Información Policial	139
Fono acción Sernac	143
Fono niños carabineros	147
Fono familia carabineros	149
Conaf	130
Central de Carabineros para celulares, solo marca desde tu celular el	911
Director de educación municipal	4017777
Provincial de educación cordillera	4067424-426



REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION

III. 1 ANTECEDENTES PREVIOS:

El colegio Florida High School es un establecimiento Humanista Científico que atiende desde kínder a cuarto año de enseñanza media. Consecuente con ello y con las normativas ministeriales vigentes y con el objetivo de establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, nuestro establecimiento se basa en los siguientes decretos: Bases curriculares de educación Parvularia, Decreto Exento N°511/1997, para alumnos de Educación General Básica, Decreto Exento N°112/1999 sobre Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de Primero y Segundo Medio, Decreto Exento N°83/2001 sobre Reglamento de Evaluación y promoción de Alumnos de Tercero y Cuarto Medio y las respectivas modificaciones realizadas a cada uno de ellos a través del Decreto Exento N°107/2003; Decreto Exento N°158/1999; Decreto Exento N°157/2000 y Decreto Exento N°1.223/2002. También se considera lo señalado en el Decreto N°79/2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y/o maternidad.

ALCANCE

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar, se aplicará a los alumnos(as) pertenecientes al Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia (kínder), Educación General Básica y Educación Media.

OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar en el Colegio Florida High School, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación y en base a las siguientes consideraciones:

Concebimos la educación como un proceso permanente que abarca a la persona en su totalidad y que tiene como finalidad promover su formación intelectual, moral, física y espiritual, mediante experiencias interactivas que potencien el desarrollo de las capacidades y valores que les permitan una adecuada inserción al mundo globalizado. Reconocemos que el valor de la disciplina, el esfuerzo personal, la puntualidad, la asistencia a clases y la responsabilidad son elementos vitales en el logro de aprendizaje en todos los alumnos y alumnas.

La escuela y la familia son las dos grandes instituciones educativas de las que disponen los niños y niñas para desarrollarse de manera integral. Por tal motivo, ni la escuela por una parte ni tampoco la familia, pueden desempeñar dicha función de manera aislada y diferenciada la una de la otra. La organización del sistema educativo, debe contar con el compromiso y participación activa de la familia, como agentes

Florida High School

Alonso de Ercilla 8086 La Florida

Fono: +56 2 22853263

www.fhs.cl



primordiales en la educación, de sus hijos e hijas, apoyando y acompañando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos. Además de educar fomentando la autonomía, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

Las especificaciones reglamentarias, son medios que dan cuenta de los derechos y deberes de los actores en estas materias y favorecen con ello la buena convivencia escolar.

DEL AÑO ESCOLAR Y SUS PERIODOS:

Art38° El colegio Florida High School, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, adoptará el periodo escolar semestral. Los dos semestres lectivos, incluyendo los periodos de vacaciones, se extenderán de acuerdo a las fechas que determine, en la parte pertinente, el calendario escolar del Ministerio de Educación de la región Metropolitana. El Colegio, según el cumplimiento del número total de horas de clases y semanas lectivas durante el año, propondrá al Ministerio de Educación modificaciones relacionadas con las fechas de inicio y término de clases y cambios de actividades.

DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN Y SUS MOMENTOS:

Art39° Concebimos la evaluación como un proceso continuo y consubstancial al proceso de enseñanza aprendizaje por lo cual ella debe obtener y proveer la información necesaria para determinar el cumplimiento de los aprendizajes esperados, avance y dominio de las destrezas y conocimientos potenciados por nuestro proyecto curricular.

Consecuente con lo anterior, nuestra unidad educativa aplicará los siguientes tipos de evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje:

Evaluación Formativa: La evaluación formativa tiene por objetivo proporcionar información y disponer de evidencias continuas que permitan orientar y corregir el proceso educativo, con la finalidad de obtener éxito en el logro de los aprendizajes. Con esta evaluación se permite evidenciar logros, avances y dificultades en los alumnos y retroalimentar los procesos. Será registrada como información objetiva y permanente de logros y avances del alumno(a) y podrá traducirse y registrarse como calificación parcial. Además ésta proporciona retroalimentación continua a profesores(as), padres y/o apoderado(a) y al propio alumno o alumna respecto al grado de avance y dominio de los contenidos y de las destrezas y actitudes potenciadas mediante las experiencias de aprendizaje.



Evaluación Sumativa: La evaluación sumativa se aplica a procesos y productos finalizados, se realiza al término de un ciclo, periodo, unidad de aprendizaje, tema o conjunto de contenidos. Permite verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados y tomar las decisiones que correspondan respecto de ellos, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Este tipo de evaluación será calificada con escala numérica de 1.0 a 7.0.

Además se agregan :

Evaluación formativa actitudinal del estudiante en el aula: En esta evaluación se busca lograr una predisposición del estudiante a actuar de una forma aceptada socialmente. La actitud de él o la estudiante es fundamental a la hora de obtener buenos resultados académicos.

Evaluación de avance de proceso en el aprendizaje de los estudiantes que tienen por función: regular, facilitar, medir y cuantificar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno en forma progresiva, focalizando las actividades que el estudiante realiza y avanza en niveles, metas u objetivos planteados por el docente.

Evaluación Portafolio de apoyo al aprendizaje: El portafolio es un instrumento de evaluación que permite recoger información sobre el desarrollo ordenado y sistemático de un proceso, para apreciar no solo un puntaje, sino evidencias respecto de su trayectoria de aprendizaje. A través de la compilación de trabajos del estudiante que aportan evidencias sobre sus conocimientos, habilidades y lo que piensa frente al desafío de trabajo propuesto es posible evaluar el proceso completo y su desarrollo en tiempo.

Evaluación proyecto interdisciplinario: Corresponde a una evaluación semestral por metodología e implementación de proyecto.

Evaluación Acumulativa: Paralelamente a los tipos de evaluación antes descritos, los docentes aplicarán procedimientos evaluativos que tendrán como objetivo determinar los avances de los aprendizajes de los alumnos. Para ello, el docente podrá realizar o aplicar interrogaciones orales, controles escritos u otros procedimientos a uno o más alumnos(as) o a todo el curso si lo estima pertinente. Esto incluye las tareas, guías de ejercicios y peticiones de trabajo de una clase para la siguiente. Estas evaluaciones serán registradas como calificaciones acumulativas de las cuales se obtendrá un promedio que se consignará como una calificación sumativa coeficiente 1.



Evaluación Diferenciada: La evaluación diferenciada consiste en aplicar procedimientos evaluativos, en una o más asignaturas, adecuados a las características del trastorno de aprendizaje y/o dificultad que presente el alumno(a).

DE LAS CALIFICACIONES

Art40° Los alumnos(as) serán evaluados en todos los subsectores del plan de estudios con el siguiente número mínimo de calificaciones de acuerdo al número de horas del sector.

Nº de horas sector	Nº mínimo de calificaciones
2 horas	4 calificaciones
3 horas	4 calificaciones
4 horas	5 calificaciones
5 hora	6 calificaciones
6 horas o más	8 calificaciones

Los

alumnos o alumnas deberán ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudio, utilizando la escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal. Estas calificaciones deberán referirse sólo al rendimiento escolar. La calificación mínima de aprobación será 4.0.

Los alumnos o alumnas podrán rendir un máximo de dos pruebas de asignaturas fundamentales en el día, excluyendo asignaturas como artes, música, educación física y religión. Sin embargo, se puede agregar una tercera evaluación sumativa de las asignaturas del plan de formación diferenciada (electivos). Se excluyen evaluaciones acumulativas, desarrollo de guías y la entrega y/o presentación de trabajos prácticos o de investigación.



La no presentación de un alumno o alumna a una evaluación debe ser justificada mediante certificado médico presentado por el alumno(a) vía agenda o enviado a través de correo electrónico a UTP o personalmente por el apoderado(a) en inspectoría con un plazo máximo de 48 horas luego de la ausencia, de ésta forma el alumno(a) puede optar a la calificación máxima.

La no presentación del apoderado(a), y/o certificado médico dentro de un plazo de 48 horas, significará para el alumno(a), ser sometido a la evaluación pendiente con nota máxima igual a 5.0 (cinco punto cero) y exigencia 60%, inmediatamente después de que se reintegre a clases.

Las rendiciones de pruebas atrasadas se realizarán inmediatamente al reingreso del alumno(a) a clases, los alumnos(as) de 1º a 4º Básico rendirán las pruebas atrasadas dentro de la jornada escolar, mientras que los Alumnos(as) de 5º Básico a IVº Medio rendirán las pruebas atrasadas fuera de la jornada escolar. El profesor y/o Unidad Técnico Pedagógica están facultados para solicitar a los alumnos(as) la rendición de la evaluación pendiente apenas se hayan reintegrado a clases, acción que se desarrollará durante la jornada escolar.

Si el alumno(a) a pesar de su reingreso a clases no realiza la evaluación pendiente en un plazo máximo de 7 días (de corrido), no existiendo un justificativo de por medio por parte del apoderado(a) o especialista (médico) y transcurre una semana, el alumno o alumna será sometido a la evaluación pendiente con una escala máxima de nota igual a 4.0 (cuatro puntos cero) y con una exigencia del 60%. Se exceptúan aquellos alumnos(as) cuyas evaluaciones han sido recalendarizadas, debido a ausencias prolongadas debidamente justificadas en Unidad Técnico Pedagógica.

Frente a la ausencia del alumno(a) por más de 10 días hábiles (viajes, enfermedad, situaciones personales, etc.) deberá a su reingreso acercarse a la Unidad Técnico Pedagógica donde se recalendarizarán sus evaluaciones pendientes previa revisión de su justificación. Siendo obligatorio cumplir con las nuevas fechas estipuladas de las evaluaciones. De no rendir las evaluaciones en las fechas estipuladas se aplicará reglamento.

El alumno o alumna que estando presente se niegue a rendir una evaluación o la entregue en blanco, asumirá la calificación mínima. Esta situación debe estipularse como una falta grave, quedando registro en su hoja de vida, citando además el profesor(a) de la asignatura al apoderado(a) del estudiante para informar dicha situación.

En caso de la negativa de un curso completo o de un grupo de alumnos(as) a la aplicación de una prueba, serán entendidos como conductas personales graves por



parte de los estudiantes involucrados y cada uno de ellos, asumirá su propia responsabilidad individual. Los(as) alumnos(as) involucrados asumirán la calificación correspondiente a la entrega de un instrumento de evaluación en blanco.

El ingreso tarde a la jornada de un alumno(a) no lo exime de su obligación de cumplir con rendir la o las evaluaciones agendadas para el día en curso.

Para las asignaturas técnico-artísticas, la evaluación deberá aplicarse sobre el trabajo realizado durante las clases estipuladas por el docente de la asignatura.

La evaluación de trabajos realizados en cualquier asignatura y entregados en una segunda fecha establecida, considerará nota máxima 6.0 (seis punto cero), los trabajos entregados en una tercera fecha establecida, tendrán calificación máxima 4.0 (cuatro punto cero). La no entrega, consignará la nota 2.0.

El profesor(a) de la asignatura informará al apoderado(a) del incumplimiento reiterativo de materiales y de la no entrega de trabajos solicitados con anterioridad.

El alumno o alumna que sea sorprendido copiando o entregando información, usando cualquier tipo de documento escrito no autorizado o información introducida con antelación a la prueba en el celular u otro medio de comunicación, se procederá al retiro y nulidad de la evaluación. Sin embargo, el estudiante en el mismo momento tendrá la oportunidad de rendir un nuevo procedimiento evaluativo a cargo del docente de la asignatura con nota máxima 4.0 y exigencia del 60%

El alumno o alumna que haga entrega de un trabajo copiado en forma parcial o completa, deberá entregar un segundo trabajo de la misma temática, el que será evaluado con nota máxima 4.0 y exigencia del 60%.

Los promedios de las asignaturas de química, física y biología se promediarán para obtener el cálculo final de la asignatura de Ciencias, lo anterior sólo aplica a 7º básico, 8º básico, Iº medio y IIº medio.

Los promedios semestrales, anuales y finales de promoción, se aproximarán a la décima siguiente.

1PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Art41º Por la necesidad de obtener información continua y permanente en relación a los avances y logros de aprendizaje, el alumno(a) tiene la



obligación de estudiar en forma constante y el profesor(a) está facultado(a) para realizar evaluaciones clase a clase y sin aviso previo, sobre los contenidos tratados en clases anteriores. Para ello, podrá realizar o aplicar interrogaciones orales, controles escritos u otros procedimientos a uno o más alumnos o a todo el curso si lo estima pertinente. Esto incluye las tareas, guías de ejercicios y peticiones de trabajo de una clase para la siguiente. Estas evaluaciones serán registradas como calificaciones acumulativas de las cuales se obtendrá un promedio que se consignará como una calificación sumativa.

El colegio, a través de los profesores(as) jefes, entregará un informe en cada reunión a los padres, madres y apoderados(as) donde constarán las calificaciones de sus pupilos. También se elaborará un informe de personalidad en el que se evalúan los objetivos transversales el que se entregará al finalizar cada semestre y al finalizar el año escolar se hará entrega del certificado anual de notas.

Todo apoderado(a) podrá además, obtener información en relación al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y resultados académicos de sus pupilos en entrevistas con profesores de asignatura y profesor(a) jefe.

ÉL O LA DOCENTE

El (la) profesor(a) luego de la evaluación tiene 7 días como plazo máximo para dar a conocer la calificación obtenida al estudiante y 10 días para entregarla y consignarla en el libro de clases. En cuanto a los trabajos escritos o pruebas de desarrollo el profesor tiene 10 días hábiles como plazo máximo para dar a conocer la calificación. De esta manera, no se podrá aplicar una nueva evaluación hasta no registrar la anterior.

Al entregar físicamente la evaluación el profesor(a) realizará una retroalimentación y sociabilización de la prueba con los alumnos o alumnas.

DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Art42° Definimos a un estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE) como aquel o aquella que precisa apoyo y acompañamiento, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje.



El desarrollo práctico de los procedimientos e instrumentos de evaluación diferenciada será responsabilidad directa del Profesor de Asignatura que corresponda en los distintos sectores de aprendizaje y la cooperación de la Unidad Técnica Pedagógica. Es responsabilidad de los padres y apoderados informar y aportar todos los antecedentes médicos correspondientes al Colegio que permitan identificar la NEE que presenta su pupilo(a), cumpliendo con los plazos fijados por el establecimiento.

ENTRE LAS POSIBLES ESTRATEGIAS INCLUIDAS PARA ALUMNOS(AS) CON NEE.

Se consideran una o más de las siguientes:

Diseñar y aplicar al estudiante instrumentos de evaluación diferenciada, readecuando una parte o la totalidad del instrumento, en cuanto a las habilidades cognitivas solicitadas.

Instrumento de evaluación más acotado, otorgando más tiempo al alumno(a) para rendir su prueba en las diferentes asignaturas.

Realizar actividades pedagógicas paralelas o alternativas.

Asignar tareas complementarias o suplementarias.

Incluir nuevas instancias evaluativas según las necesidades del alumno(a).

PARA PROCEDER CON LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA O EXIMICIÓN DE UNA ASIGNATURA (DECRETO 158/1999)

El (la) Apoderado(a) deberá:

Pedir el formulario de solicitud de evaluación diferenciada o eximición de una asignatura.

Junto a la solicitud señalada, adjuntar certificados al día del o los especialistas con el diagnóstico, tratamiento y sugerencias respectivas que permitan a los docentes ayudar al alumno(a) a superar sus dificultades. En caso de solicitar la eximición de una asignatura o subsector de aprendizaje, el especialista debe indicar la asignatura precisando el diagnóstico que fundamenta la solicitud.

La documentación solicitada debe ser presentada en el establecimiento a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Psicopedagoga en conjunto con el equipo directivo del establecimiento supervisar y visar los documentos antes señalados. Luego de su revisión el equipo definirá en qué casos será estrictamente necesario aplicar evaluación diferenciada.



En cuanto a las eximiciones será la Dirección del establecimiento quién determinará su aplicación previa consulta al profesor de asignatura y profesor jefe. De llevarse a cabo la eximición, los estudiantes deberán participar de igual forma de la clase, realizar las actividades pedagógicas solicitadas por el o la docente, al igual que las evaluaciones, no considerándose la calificación en su promedio general.

De mantenerse la evaluación diferenciada para el 2° semestre, se deberá presentar informes y/o certificados actualizados del especialista tratante, al inicio del segundo semestre; en caso contrario se reintegrará al alumno o alumna a las exigencias normales de todos los sectores del Plan de Estudio.

COMPROMISOS E INFORMACIÓN A APODERADOS:

Art43° Compromiso académico: Ante la posibilidad de que el alumno o alumna obtenga promedio insuficiente en una determinada asignatura el profesor(a) respectivo citará al apoderado(a), en esta instancia el profesor dará lineamientos que contribuyan a que el alumno o alumna pueda alcanzar los objetivos de aprendizaje en la respectiva asignatura el alumno o alumna y su apoderado(a) firmarán el compromiso académico.

Compromiso académico con probabilidad de repitencia: Si el alumno o alumna posee dos o más asignaturas insuficientes el profesor jefe y/o Unidad Técnico Pedagógica citará al apoderado para informar de la situación y dar lineamientos y/o establecer un plan de trabajo que contribuya a que el alumno o alumna pueda lograr los objetivos de aprendizajes en los respectivos subsectores. El alumno o alumna y su apoderado firmarán este compromiso académico con probabilidad de repitencia.

DE LA PROMOCIÓN

1. Serán promovidos los alumnos y alumnas que hubieren aprobado todos los subsectores y sectores del plan de estudio y que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, el Director del Establecimiento en conjunto con el profesor jefe o el Consejo de Profesores en los niveles que corresponda, podrán autorizar la promoción de alumnos y alumnas con porcentajes menores de asistencia, fundadas en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.



2. Serán promovidos los alumnos y alumnas de enseñanza básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4.5, o superior, incluido el no aprobado.
3. Igualmente, serán promovidos los alumnos y alumnas de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio superior a 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.
4. Serán promovidos los alumnos y alumnas de Iº a IVº Medio que hubiesen aprobado todos los sectores y subsectores de aprendizaje del plan de estudios.
5. Serán promovidos los alumnos(as) de Iº a IVº Medio que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.
6. Igualmente serán promovidos los alumnos de Iº a IVº Medio que no hubiesen aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efectos del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.
7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y/o Matemática, los alumnos de 3ro y 4to medio serán promovidos, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FINAL

Para calificaciones 3,9 que sean causal de repitencia de un alumno(a), la Coordinación Técnica Pedagógica junto a una comisión de docentes, evaluarán en qué subsectores el alumno(a) deberá rendir un examen de suficiencia para optar a la calificación necesaria para ser promovido, siempre y cuando sean solo dos asignaturas las que estén comprometidas con promedios insuficientes. Por consiguiente, si un estudiante tiene tres o cuatro asignaturas deficientes, repetirá de curso automáticamente.

Si el alumno(a) no demuestra el nivel de logro requerido, no estará en condiciones de asumir los próximos desafíos y por consiguiente repetirá curso. El mismo criterio regirá para el promedio general 4,4 que implique una asignatura no aprobada, para el promedio general 4,9 que implique dos asignaturas no aprobadas y promedio general 5,4 que implique dos



asignaturas no aprobadas en tercero o cuarto medio, siempre que sea lenguaje y/o matemáticas.

ANEXO 1

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Si bien comprendemos la convivencia escolar como un ente integral en el que actúan todos los estamentos de la comunidad educativa, en nuestra institución educativa Florida High School se encuentra organizado de la siguiente manera:

Equipo de Convivencia Escolar

Equipo responsable de las principales acciones que se toman de forma preventiva, promotora y formativa de la sana convivencia en el establecimiento.

Cargo	Responsable
Encargado de Convivencia Escolar	Rocío Miranda Castillo
Asistente de Convivencia Escolar	Carola Guerra
Coordinador Académico Docente Estudiantil	Marcela García

ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sus funciones son las siguientes:

Florida High School
Alonso de Ercilla 8086 La Florida
Fono: +56 2 22853263
www.fhs.cl



Es el/la responsable de crear, diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión para la sana convivencia de nuestra comunidad educativa. Además es el/la encargada de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. Y sistemáticamente informar al equipo directivo, comité de convivencia y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

COMITE DE BUENA CONVIVENCIA

CARGO			RESPONSABLE
Directora			Dafne Serra Tarraff
Psicóloga			Melania Carrasco
Unidad Técnico Pedagógica			Verónica Cruz
Encargado de Convivencia			Rocío Miranda
Asistente de Convivencia			Carola Guerra
Coordinador Estudiantil	Académico	Docente	Marcela García

Las funciones esenciales serán:



Trabajar en conjunto y reunirse según lo dictamine la encargada de convivencia escolar, apenas se susciten casos que infrinjan la sana convivencia escolar.

Proponer o adoptar las medidas y Programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.

Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso y hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones que permitan una formación, una sana convivencia escolar y una participación y vida democrática, en torno a la convivencia, con acciones de Promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la Comunidad escolar.

Conforme a la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), este Colegio establece su gestión de Convivencia bajo el concepto de Escuela Abierta, por lo que padres y apoderados son libres de asistir y presenciar la realización de todas y cada una de las actividades propuestas a continuación, sumado además que su presencia será requerida previa notificación en diferentes instancias para poder llevar a cabo las actividades solicitadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el colegio, con el fin de planificar la formación por parte de la comunidad educativa hacia todos los estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

Acompañamiento por parte de los profesores tutores en la formación de los estudiantes.

Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.

Contener a nuestros alumnos(as) teniendo un dialogo persona a persona.



Promover el involucramiento de padres y apoderados en el proceso de los estudiantes.
Fomentar un ambiente de respeto y buen trato de todos los actores de la comunidad educativa, mediante buenas prácticas de convivencia, mejorando así la resolución de conflictos.

Sociabilizar con todos los actores de la comunidad educativa, el Reglamento de Convivencia Escolar.

Construir una identidad a partir de los valores propios, generando un sentido de pertenencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Promover sentido de responsabilidad con el entorno y sociedad, concretándolo en aportes a la comunidad.

ETAPA DIAGNÓSTICA					
Actividad	Metodología	Fecha	Responsable	Recursos	Evidencia
Diagnóstico a Estudiantes	Aplicar encuestas a los estudiantes para conocer su apreciación referente a la convivencia escolar en el Colegio	Marzo	ECE Profesores acompañantes	Fichas de encuestas	Encuestas aplicadas al 100% de los alumnos
Diagnóstico Institucional	Análisis recibido por parte del último SIMCE por la agencia de calidad	Marzo	ECE CADE profesores	Información recibida por Agencia de Calidad	Conclusiones de último SIMCE. Acta de Consejo



ETAPA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN					
Difusión de documentación	Presentación de Manual de convivencia a la comunidad escolar	Marzo	Comité de convivencia ECE Profesores	PPT data	-Registro en tabla de reuniones de apoderados. -Registro en de de Acta Jornadas Reflexión - PPT
Promoción de el área de gestión de Convivencia Escolar	Jornada de Convivencia Escolar.	Marzo	ECE Comité de convivencia	Papelógrafos	Fotografías Videos
Promoción de la convivencia a escolar	Implementación de pared informativa de Sana Convivencia.	Abril	Comité de convivencia escolar	Panel Cartulinas plumones	Panel en hall del colegio
Promoción de la convivencia a escolar	Conmemoración: "Día del buen trato escolar"	17 Abril	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Registro en leccionario.



Promoción de la convivencia escolar	Conmemoración: “ Día de la convivencia escolar”	23 Abril	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica Radio-parlante	Fotografías de círculo musical
Promoción de la convivencia escolar	Conmemoración : “Día contra el acoso escolar”	2 Mayo	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia escolar	Conmemoración: “Día internacional de la familia”	15 Mayo	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías
Promoción de la convivencia escolar	Conmemoración: “Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género”	17 Mayo	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia	Conmemoración: “Día del buen	14 Junio	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres	Fotografías Reporte de trabajo por nivel



a escolar	trato al adulto mayor”			Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	(Talleres)
Promoción de la convivencia a escolar	Conmemoración: “Día mundial para la prevención del abuso sexual”	19 Junio	Comité de convivencia escolar Profesores	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia a escolar	Conmemoración: “Día de los DDHH y los principios de igualdad y no discriminación”	14 Agosto	Comité de convivencia escolar Profesores	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia a escolar	Conmemoración: “Día internacional de la Paz”	21 Septiembre	Comité de convivencia escolar Profesores	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia a escolar	Jornada de Convivencia escolar	27 Septiembre	Comité de convivencia escolar	Registro de taller Cámara Cartulinas	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivencia	Conmemoración: “Día mundial	13 Noviembre	Comité de convivencia escolar	Registro de talleres Cartulinas	Fotografías Reporte de trabajo por nivel



a escolar	de la amabilidad”		Profesores	Plumones Cámara fotográfica	(Talleres)
Promoción de la convivenci a escolar	Jornada de convivencia escolar	2 Diciembre	Comité de convivencia escolar	Registro de taller Cartulinas Cámara	Fotografías Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la convivenci a escolar	PREVENCIÓN				
Promoción de la convivenci a escolar	Ejecución del Plan de Orientación para cada curso (Mineduc)	Trabajo continuo durante el año	ECE UTP Profesores	Fichas de trabajo	Registro en leccionarios
Promoción de la convivenci a escolar	Talleres mensuales	Trabajo continuo durante el año	ECE	Registro de talleres Cartulinas Plumones Cámara fotográfica Fichas de trabajo con objetivos relacionado s con indicadores de desarrollo	Reporte de trabajo por nivel (Talleres)
Promoción de la	Implementaci ón de grupo	Sesiones bimensual	Comité de convivencia	PPT	Registro de asistencia.



convivencia escolar	de "Juntos en el aula"	es	escolar	data	PPT
Promoción de la convivencia escolar	Talleres de apoyo a la familia	Reuniones de apoderados por calendario escolar	Comité de convivencia escolar	Papelógrafos. Plumones. Proyector.	Asistencia a reuniones de apoderados
INTERVENCIÓN					
Intervención ante un conflicto	Intervenciones individuales con estudiantes, docentes o padres	Trabajo continuo durante el año	ECE Psicología	Hojas de registro. Archivadores de casos.	Registro de protocolos de intervención
Intervención ante un conflicto	Intervenciones a grupos curso	Trabajo continuo durante el año	ECE Psicología	Hojas de registro. Archivadores de casos.	Registro de protocolos de intervención

TALLERES DE PREVENCIÓN

Para fomentar el sentido de pertenencia con la institución es que se ha declarado trabajar con Delegados de Convivencia Escolar desde 3º Básico a IV Medio, en la que cada delegado elegido previamente, asume la labor de difundir en su grupo curso las diversas tareas, informaciones o indicaciones que el Encargado de Convivencia Escolar propone.

Este colegio trabaja sistemáticamente la prevención luego de las etapas de diagnóstico de la institución y difusión del manual de Convivencia Escolar. Dado este caso, se establece una dimensión de la convivencia escolar por mes con diversas actividades acotadas a cada ciclo estudiantil.



En concordancia con las orientaciones ministeriales, los talleres de prevención serán realizados por los profesores acompañantes en horario de Orientación correspondiente a la semana estipulada en calendario.

Por conceptos de calendario escolar y cobertura, existen meses que se mantienen libres.

DIMENSIÓN: Autoestima estudiantil

Ciclo	Objetivo	Nombre de actividad	Recursos	Responsables	Fecha	Evidencia
Kinder -4to básico	Que los estudiantes sean capaces de expresar los aspectos positivos que nos hacen estar orgullosos de ellos mismos.	Mi escudo	Revistas Cartulinas	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 27 - 31 Mayo	Fotografías Afiches
5to básico-8vo Básico	Aumentar entre los alumnos un sentimiento de pertenencia a un grupo en el que son valorados	Menú de cualidades	Papeletas pequeñas	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 27 - 31 Mayo	Fotografías Papeletas
I medio – IV medio	Concientizar sobre el autoconcepto, la aceptación personal y de terceros	Un recuerdo Especial	Papel Lápices colores de	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 27 - 31 Mayo	Fotografías Papeletas



DIMENSIÓN: Equidad de Género

Ciclo	Objetivo	Nombre de actividad	Recursos	Responsables	Fecha	Evidencia
Kinder -4to básico	Visualizar los estereotipos de géneros.	Érase una vez el cuento al revés	Cuento Cartulina Plumón Lápices colores	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 24-28 Junio	Cuento Fotografías
5to básico-8vo Básico	Concientizar los roles de género en el hogar de los estudiantes	Y tú, ¿Qué sabes hacer?	Ficha imprimible	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 24-28 Junio	Ficha imprimible Fotografía
I medio – IV medio	Crear una metodología de repartición de labores de manera equitativa y no por estereotipos de género	Calendario de la responsabilidad	Cartulinas Lapices	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 24-28 Junio	Calendarios Fotografías

DIMENSIÓN: Inclusión

Ciclo	Objetivo	Nombre de actividad	Recursos	Responsables	Fecha	Evidencia
Kinder -4to básico	Fomentar valores inclusivos y el ayuda a los demás	El aleta feliz	Ficha imprimible Proyector Parlantes	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 26 al 30 de agosto	Fotos Fichas Fotografías
5to básico-8vo Básico	Visualizar la realidad de personas con capacidades diferentes y la importancia del ayuda a los demás	El submarino	Ficha imprimible Vendas para los ojos Audífonos con música	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 26 al 30 de agosto	Videos Ficha imprimible
I medio – IV medio	Valorar la diversidad	Ser diversos nos enriquece	Ficha imprimible	ECE Profesores	Semana del 26 al	Fotos Fichas



desde la comunidad educativa		Lápices Proyector Parlantes	acompañantes y de asignatura	30 de agosto	imprimibles
------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------	--------------	-------------

DIMENSIÓN: Respeto

Ciclo	Objetivo	Nombre de actividad	Recursos	Responsables	Fecha	Evidencia
Kinder -4to básico	Hacer tomar conciencia sobre situaciones cotidianas irrespetuosas	El hipopótamo sin respeto	Cuento Ficha Imprimible	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 23 al 27 de septiembre	Ficha imprimible
5to básico-8vo Básico	Fomentar el respeto por el otro	La penitencia	Cuadritos de papel Ficha imprimible	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 23 al 27 de septiembre	Ficha imprimible Fotografías
I medio – IV medio	Entregar herramientas para fomentar el respeto desde la comunidad educativa hacia afuera	El árbol de las acciones	Árbol de cartulina Papeletas	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 23 al 27 de septiembre	Fotografías

DIMENSIÓN: Empatía

Ciclo	Objetivo	Nombre de actividad	Recursos	Responsables	Fecha	Evidencia
Kinder -4to básico	Visibilizar las diferencias individuales y aceptarlas desde la empatía	Y tú, ¿cómo eres?	Revistas, diarios, etc. Pegamento Hojas blancas	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 25 al 29 de noviembre	Ficha de estudiantes Fotografías
5to básico-8vo Básico	Concientizar sobre la empatía y lo que esta implica	En tus zapatos	Zapatos Ficha imprimible Proyector Parlantes Notebook	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 25 al 29 de noviembre	Ficha imprimible Fotografía



I medio IV medio	– Visibilizar las dificultades que el otro afronta y comprenderlas desde la empatía	Una montaña de problemas	Parlante Proyector Notebook Papeletas Caja	ECE Profesores acompañantes y de asignatura	Semana del 25 al 29 de noviembre	Fichas imprimibles Fotografía
-----------------------------------	---	--------------------------	--	--	----------------------------------	----------------------------------